



Procuración
Penitenciaria de la Nación

"En defensa de las DD.HH de las personas privadas de su libertad."

PROGRAMA TÉCNICO DE CONSTRUCCIÓN Y ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA A PARTIR DE FUENTES SECUNDARIAS

**Informe sobre las detenciones policiales-judiciales con alojamiento en
alcaidías y comisarías de la Policía de la Ciudad**

ENERO A DICIEMBRE DE 2021



**DEPARTAMENTO
DE INVESTIGACIONES**

1. Síntesis de contenidos

A continuación, se desarrollan algunos puntos centrales, a modo de síntesis de este informe sobre las **detenciones policiales-judiciales con alojamiento en comisarías y alcaidías** de la Policía de la Ciudad (DPJcACyA) **durante el año 2021**, periodo durante el cual comenzaron a disminuir las restricciones en relación a la pandemia de Covid-19.

Del análisis de los listados remitidos por la Policía de la Ciudad de Buenos Aires es posible realizar los siguientes señalamientos:

- Durante 2021 **se registraron 16.493 detenciones policiales judiciales con alojamiento en comisarías y alcaidías de la Policía de la Ciudad.**
- Los meses con mayor de cantidad de detenciones con alojamiento fueron febrero, con 1.819; agosto, con 1.542; y marzo con 1.476.
- El 99,2% de las detenciones derivadas a alcaidías de la Policía de la Ciudad durante 2021, 16.361, fueron realizadas por esa fuerza.
- Respecto a las **Superintendencias de la Policía de la Ciudad intervinientes**, 14.638 detenciones fueron realizadas por la *Superintendencia de Seguridad Comunitaria Metropolitana*; 821 por la *Superintendencia de Operaciones*; 756 por la *Superintendencia de Investigaciones* y 125 por parte de la *Subsecretaría de Violencia Familiar y de Género*.
- **La mayor cantidad de DPJcACyA se produjo en la Comuna 1** (que abarca los barrios de Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución) con 3.156 detenciones con alojamiento para el total del periodo, el 19,1%. Le siguen la Comuna 3 con 2.008 y la Comuna 4 con un total de 1.901 DPJcACyA.
- El **barrio con mayor cantidad de detenciones** con alojamiento en dependencias de PCABA fue Balvanera, con 1.667 (el 10,1%) del total. Le siguen Constitución, Palermo, Flores y Recoleta.
- La **comisaría 3-A** situada en el barrio de Balvanera cuenta con la mayor cantidad de intervenciones, 1.446 detenciones.
- El **motivo principal de intervención policial** fueron los *delitos contra la propiedad*, de los cuales se registraron 8.880 casos, el 48,9% de las DPJcACyA totales. Le siguen las

detenciones por *delitos contra las personas* y las detenciones realizadas en el marco de la imputación de *atentado y/o resistencia o desobediencia a la autoridad*.

- Las *detenciones por violación de medidas contra epidemias* sólo registraron 56 detenciones, el 0,5% de las detenciones del año.
- El **género de las personas detenidas** fue mayoritariamente masculino, en un 90,4% de los casos, mientras que el 9,1% fue femenino y en un 0,4% travesti-trans.
- La población detenida es mayoritariamente joven: las personas de hasta 30 años alcanzan el 49,2% de los casos.
- El 81,4% de las personas detenidas tenían **nacionalidad** argentina. Entre las nacionalidades extranjeras que cuentan con más frecuencias se destacan la peruana, la paraguaya, la boliviana y la colombiana.
- La mayoría de las DPJcACyA corresponden a **personas residentes en la CABA** (el 67,7% del total), seguidas por residentes de la provincia de Buenos Aires (25,6%).
- 1.360 personas detenidas se encontraban **en situación de calle**, es decir, el 8,2% del total.
- En relación a la **ocupación**, para la mayoría de las personas se consigna que se encuentran desempleados o desocupados, un total de 8.921, el 54,1%.
- A excepción de 13 personas que fueron derivadas inicialmente a alcaldías, en 16.239 casos fueron **remitidas en primera instancia** a una comisaría vecinal o comunal. Se registró la utilización de 48 comisarías para el alojamiento inicial, siendo la Comisaría Vecinal 1-A Anexo de Constitución la que registró más alojamientos, 1.313, el 8% del total.
- Respecto a los cambios de alojamiento de las personas en custodia de la PCABA dentro de sus dependencias, en 2.709 casos fueron derivadas desde comisarías vecinales a alcaldías y en 166 a otras comisarías, destacándose entonces una circulación interna de las personas detenidas en dependencias de la PCABA.
- La **cantidad total por día de alojados/as en dependencias** de la Policía de la Ciudad durante año 2021 osciló entre un mínimo 502 y un máximo de 737 personas.
- El **alojamiento en Comisarías Vecinales** –las cuales contaban con sus calabozos clausurados y fueron rehabilitados en el contexto de la pandemia– osciló entre 154 y 407 personas, pico alcanzado el 15 de mayo de 2021.

- El **cupo de las alcaidías** se encuentra excedido en todo momento, alcanzando su mayor sobreocupación el 1 de diciembre de 2021 con 202 personas por sobre la “capacidad operativa declarada”.
- Respecto a la **jurisdicción interviniente**, la mayoría fueron detenciones realizadas por la Justicia Nacional, con 10.854 casos, el 65,8%. Le sigue la justicia de la Ciudad de Buenos Aires con 5.258 detenciones, el 31,9%; y, en menor medida, el fuero Federal con 356 detenciones, el 2,2%.
- En relación a la **resolución judicial de las detenciones** para el año 2021, de 4.364 detenciones se resolvió la soltura en 11.666 casos (el 70,7%); la remisión –al SPF, a juzgados, a otras fuerzas, etc.– en el 21,2%, un total de 3.490 casos y permanecieron detenidos en Alcaidías y Comisarías (a fin del mes de la detención) 1.333 personas, el 8,1%. En 2 casos se registró el fallecimiento del detenido y en otros 2, la evasión o fuga.
- En 843 de las 16.493 detenciones se consigna la **situación procesal** de lo/as detenido/as: 315 personas se encontraban esperando resolución judicial en dependencias de la PCABA (el 37,4%); 226 personas se encontraban cumpliendo prisión preventiva en las dependencias de la PCABA (el 26,8%); 151 permanecían alojadas porque se les negó la excarcelación (el 17,9%); 89 personas estaban condenadas (el 10,6%) y a 62 personas se les dictó la prisión domiciliaria (el 7,4%) y fueron remitidas a su domicilio.
- Esta situación producida y justificada en el marco de un contexto de excepción a raíz de la pandemia de Covid-19, resulta notoriamente inadmisibles en un contexto de reducción de las restricciones sanitarias ya que vulnera –aún más que el sistema penitenciario– los derechos más básicos de las personas detenidas.

2. Presentación

El *Departamento de Investigaciones* de la PPN, en el marco del el *Programa técnico de construcción y análisis de información estadística a partir de fuentes secundarias*, lleva adelante la sistematización y caracterización de las detenciones policiales-judiciales en la Ciudad de Buenos Aires, en articulación con el Área de *Centros de Detención No Penitenciarios*, la cual gestiona los listados de información administrativa elaborados por la agencia policial. A partir de estos se realiza **una construcción estadística sobre la información de aquellas detenciones realizadas por la Policía de la Ciudad (PCABA) u otras fuerzas policiales o de seguridad que son refrendadas por la agencia judicial (con competencias federal, nacional,**

provincial o de la ciudad) y derivadas para su alojamiento en dependencias de la Policía de la Ciudad.

La información aquí presentada se produce a partir de listados de detenciones remitidos por la *Mesa de Estadísticas del Departamento Alcaldía Central y Traslado de Detenidos* de la Policía de la Ciudad¹ y, por tanto, no incluye la totalidad de las detenciones que se produjeron en la CABA sino sólo aquellas en las que las personas detenidas fueron derivadas para su alojamiento a alcaldías y/o comisarías de la PCABA, es decir, se trata de las **detenciones policiales-judiciales con alojamiento en comisarías y alcaldías** (para simplificar, en adelante se denominarán también DPJcACyA). Debido a las características de los datos –su naturaleza de corte administrativo y no estadístico, su función principal de control interno– su utilización requiere de un trabajo de tratamiento y consistencia, a pesar del cual, sin embargo, la información nunca resulta absolutamente precisa. Por estos motivos, debe quedar claro que los datos aquí presentados son aproximaciones elaboradas con la mayor precisión técnica posible sobre las detenciones con alojamiento en dependencias de la Policía de la Ciudad, pero no se trata de datos exactos. Al provenir de listados mensuales de Excel, muchos de los datos pueden ser incorrectos debido a las modificaciones en la estructura de los listados enviados mes a mes, a que algunas categorías sobre diversos temas son agrupadas en una misma variable o columna, a la limitada o insuficiente información presentada en otras, etc.

En adelante, se presentan los datos obtenidos desde **enero a diciembre de 2021**, periodo en el que las normativas estatales con relación a la pandemia de Covid-19 fueron disminuyendo paulatinamente las restricciones, y se redujo su aplicación por parte de las fuerzas policiales y de seguridad.

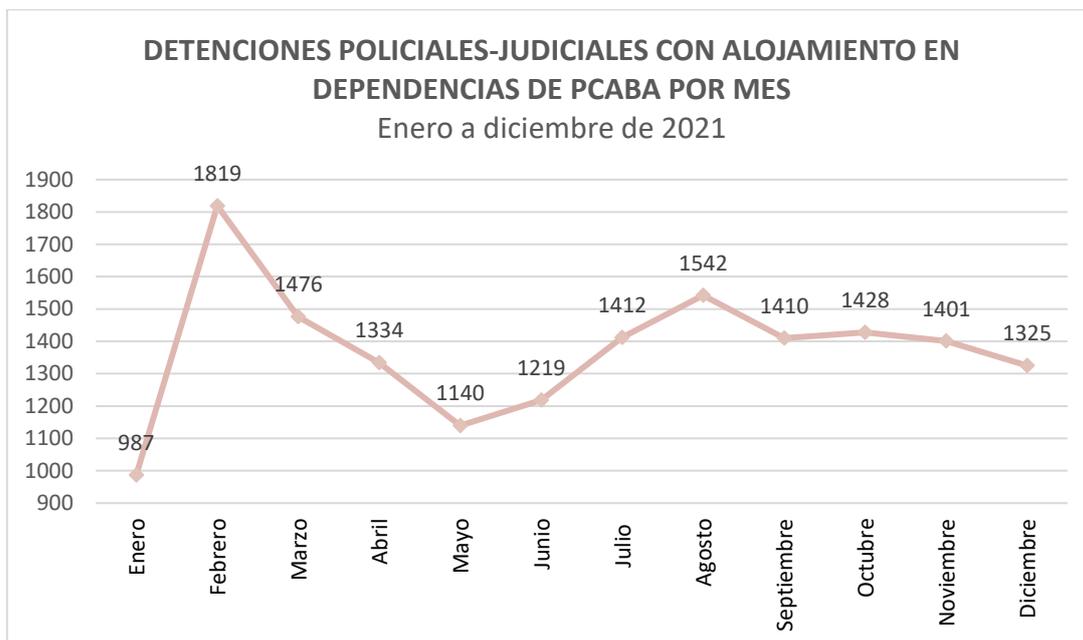
El objetivo de este abordaje es conocer las características de las detenciones que se produjeron en CABA en el año 2021 y derivaron en el alojamiento en alcaldías o comisarías de la Policía de la Ciudad. Especialmente, teniendo en cuenta la persistencia de un cambio trascendental que se produjo en 2020 y continuó impactando en las prácticas de la PCABA: que, en el marco de la declaración de la emergencia sanitaria por el Covid-19, el Servicio Penitenciario Federal (SPF) emitió una Disposición de la Dirección General de Régimen Correccional (DI-2020-891-APN-DGRC SPF) –y extensiones–, a partir de las cuales suspendió inicialmente, y luego redujo, la admisión de detenidos y detenidas a las alcaldías bajo su órbita, lo que trajo como consecuencia la permanencia de personas en carácter de detenidas, con

¹ La Policía de la Ciudad remite a la PPN dos tipos de listados. Los que se utilizan para casi la totalidad de este reporte consignan las detenciones diarias con alojamiento en dependencias de la PCABA y son cargados mensualmente, por lo que se utiliza el último listado de cada mes para realizar el informe. Por otra parte, también se envían listados diarios con la cantidad de personas alojadas en los dos tipos de dependencias de la PCABA, detallando únicamente las personas alojadas en las alcaldías. Este listado se utiliza en el subapartado 4.3. sobre la evolución del alojamiento en dependencias de la PCABA. Esta situación implica la necesidad de compatibilizar la información para obtener la mayor rigurosidad posible de los datos.

prisión preventiva y/o condenadas en alcaidías y comisarías policiales excediendo el tiempo máximo de permanencia estipulado de 48 a 72 horas.

3. Caracterización de las detenciones policiales judiciales durante el 2021

Durante 2021 se registraron 16.493 detenciones policiales judiciales con alojamiento en comisarías y alcaidías de la Policía de la Ciudad (DPJcACyA)², las cuales se distribuyen de la siguiente manera:



Base: 16.493 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA de enero a diciembre de 2021. Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

En el gráfico precedente puede observarse que se producen dos curvas durante 2021, la primera y más marcada en febrero, donde las detenciones alcanzan el pico máximo. Luego las DPJcACyA descienden hasta mayo y vuelven a incrementarse hasta agosto, donde se inicia un leve descenso que continúa hasta finalizar el periodo estudiado.

Los meses con mayor de cantidad de detenciones con alojamiento fueron febrero, con 1.819; agosto, con 1.542 y marzo con 1.476. Por su parte, los meses que registraron la menor cantidad de detenciones fueron enero, con 987 y mayo, con 1.140.

² Se incluyen en este informe 131 detenciones que no fueron registradas en los informes trimestrales de 2021. Se trata de detenciones que se incluyeron en listados mensuales pero que habían sido realizadas en meses previos.

2.1. Fuerza policial, dependencia y lugar de la detención

Si se analiza la fuerza policial o de seguridad que realizó las aprehensiones, **el 99,2% de las detenciones derivadas a comisarías y alcaidías de la Policía de la Ciudad durante 2021, 16.361, fueron realizadas por esta fuerza.**

| Fuerza que realizó la detención | Cantidad | Porcentaje |
|---------------------------------|---------------|----------------|
| Policía de la Ciudad | 16.361 | 99,20% |
| Gendarmería Nacional Argentina | 117 | 0,71% |
| Policía Federal Argentina | 8 | 0,05% |
| Prefectura Naval Argentina | 7 | 0,04% |
| Total | 16.493 | 100,00% |

Base: 16.493 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA de enero a diciembre de 2021

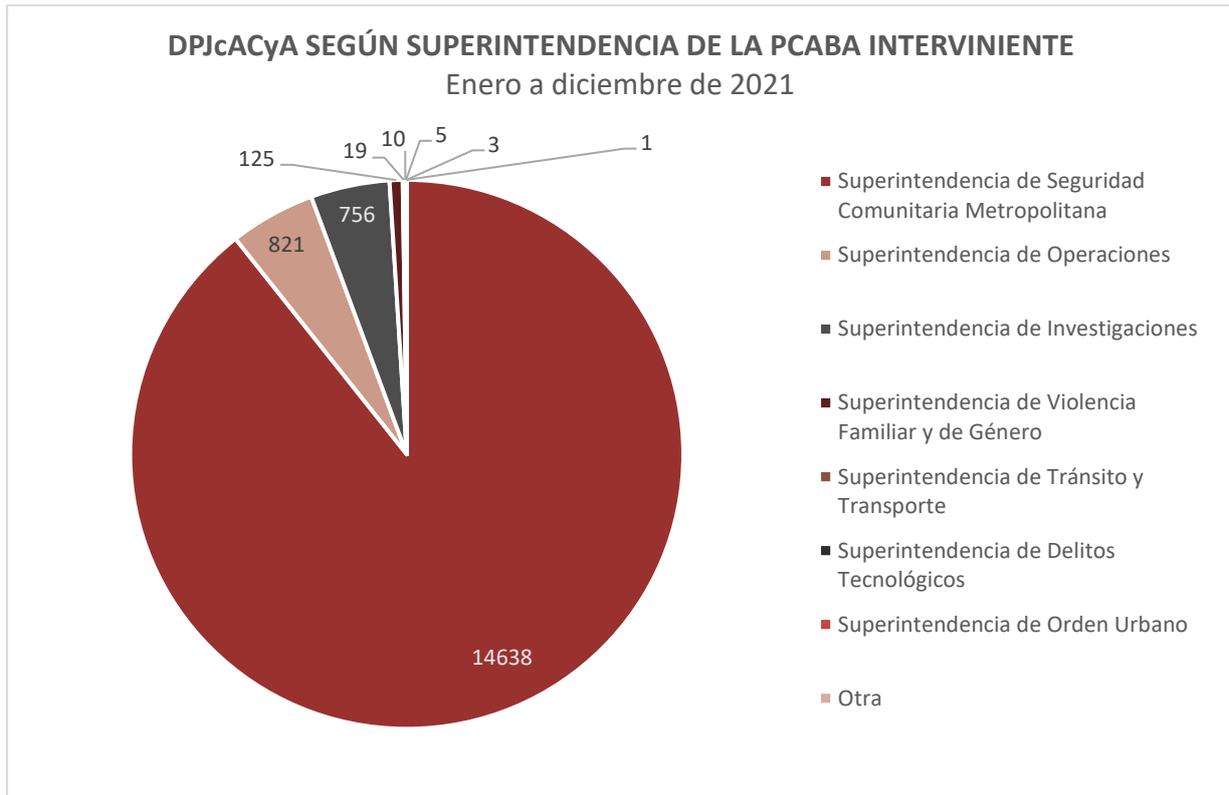
Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

La cantidad de DPJcACyA realizadas por las demás fuerzas federales no fue significativa. La Gendarmería Nacional Argentina (GNA) realizó 117 detenciones para todo el periodo (el 0,71%); la Policía Federal Argentina (PFA), 8 (el 0,05%); y la Prefectura Naval Argentina (PNA) 7 detenciones (el 0,04%).

Respecto a las **Superintendencias de la Policía de la Ciudad intervinientes**, se cuenta con datos para **16.378 de las DPJcACyA del año 2021³**, la mayoría de las cuales, 14.638, el 88,8% fueron hechas por la *Superintendencia de Seguridad Comunitaria Metropolitana⁴*, la cual tiene a su cargo el trabajo de prevención policial en el marco del despliegue territorial urbano. Se registraron además un total de 821 realizadas por la *Superintendencia de Operaciones* (5%); 756 detenciones realizadas por la *Superintendencia de Investigaciones* (el 4,6%); y 125 por parte de la *Subsecretaría de Violencia Familiar y de Género* (0,8).

³ En 110 casos no corresponde debido a que las detenciones fueron realizadas por otra fuerza y en 5 casos, no se cuenta con el dato. Por su parte, existen algunas detenciones realizadas por otras fuerzas policiales o de seguridad que sí cuentan con el dato de la superintendencia interviniente, motivo por el cual fueron agregadas.

⁴ Esta información figura desagregada en los listados administrativos que remite la PCABA.



Base: 16.493 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA de enero a diciembre de 2021. Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

Asimismo, en menor cantidad, se registraron detenciones realizadas por la *Superintendencia de Tránsito y Transporte* (19 casos, el 0,1%); 10 por la *Superintendencia de Delitos Tecnológicos* (el 0,1%); 5 por la *Superintendencia de Orden Urbano* y 1 por la *Superintendencia de Policía Científica*.

Siguiendo el análisis, también es posible dar cuenta de las Comunas en las que se produjeron las DPJcACyA durante 2021:

| Comuna | Cantidad | Porcentaje |
|-----------|----------|------------|
| Comuna 1 | 3.156 | 19,1% |
| Comuna 2 | 896 | 5,4% |
| Comuna 3 | 2.008 | 12,2% |
| Comuna 4 | 1.901 | 11,5% |
| Comuna 5 | 619 | 3,8% |
| Comuna 6 | 732 | 4,4% |
| Comuna 7 | 1.243 | 7,5% |
| Comuna 8 | 1.001 | 6,1% |
| Comuna 9 | 843 | 5,1% |
| Comuna 10 | 400 | 2,4% |

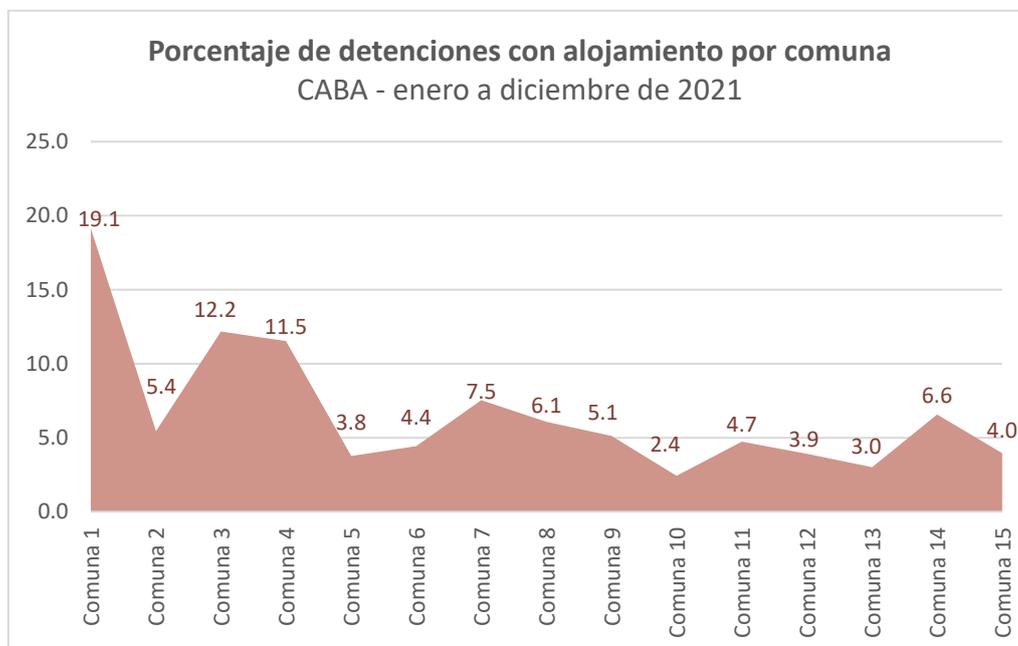
| | | |
|----------------|---------------|---------------|
| Comuna 11 | 779 | 4,7% |
| Comuna 12 | 646 | 3,9% |
| Comuna 13 | 496 | 3,0% |
| Comuna 14 | 1.081 | 6,6% |
| Comuna 15 | 653 | 4,0% |
| Sin datos | 8 | 0,0% |
| No corresponde | 31 | 0,2% |
| Total | 16.493 | 100,0% |

Base: 16.493 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA de enero a diciembre de 2021

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

La mayor cantidad de DPJcACyA durante 2021, se produjo en la Comuna 1, la cual se encuentra compuesta por los barrios de Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución, con 3.156 casos, el 19,1% del total.

Le siguen la Comuna 3 con 2.008 DPJcACyA, el 12,2% de las detenciones, compuesta por los barrios de San Cristóbal y Balvanera; y la Comuna 4, que comprende los barrios de La Boca, Barracas, Parque Patricios y Nueva Pompeya, con 1.901 detenciones, el 11,5% del total.

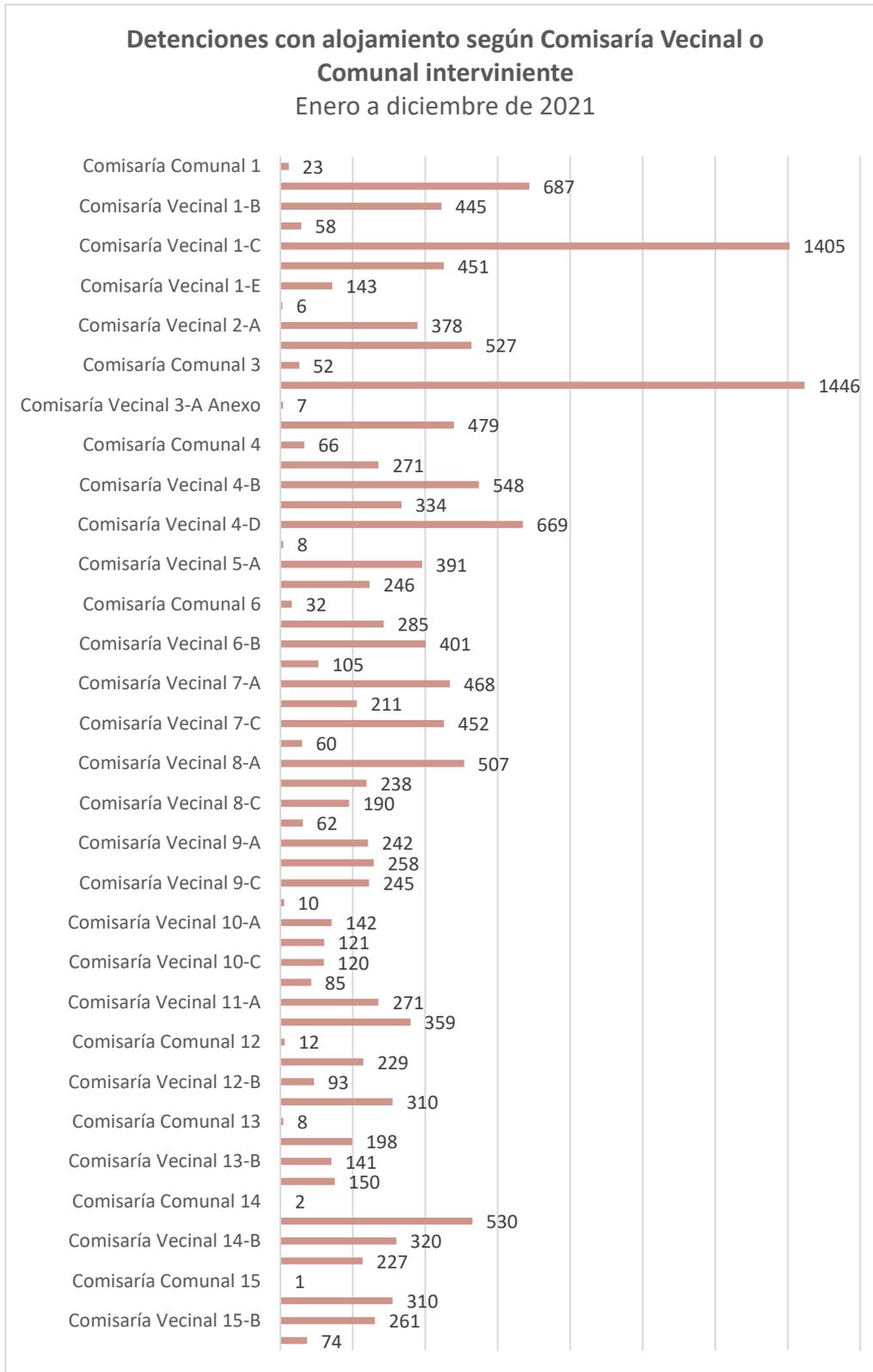


Base: 16.454 DPJcACyA con dato de comuna de CABA donde se produjo la detención de enero a diciembre de 2021. Fuente: PPN Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

Es posible profundizar aún más, estableciendo la cantidad de DPJcACyA según barrio de la CABA. En este sentido, **el barrio con mayor cantidad de detenciones con alojamiento en dependencias de PCABA fue Balvanera**, con 1.667, el 10,1% del total. Le siguen Constitución con 1.377 detenciones, el 8,3%; Palermo con 1.088 detenciones, el 6,6%; Flores con 964, el 5,8% y Recoleta con 906 el 5,5%.

El 50% de las detenciones se concentran estos barrios sumando a Villa Lugano (con 734, el 4,5%), Caballito (con 733 detenciones, el 4,4%), Barracas (con 728, el 4,4%) y Retiro (con 691, el 4,2%).

Más allá de la fuerza policial o de seguridad interviniente, al remitirse la persona a la Policía de la Ciudad se le da participación a una comisaría vecinal o comunal para la instrucción del sumario. Respecto de las **comisarías vecinales y comunales intervinientes en las detenciones** durante 2021, se obtuvo la siguiente distribución:



Base: 16.370 DPJcAcYA entre enero y diciembre de 2021 con dato de comisaría interviniente. Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

La comisaría Vecinal 3-A situada en el barrio de Balvanera cuenta con la mayor cantidad de casos, alcanzando un 8,8% con 1.446 detenciones. Le siguen las Comisarías Vecinales 1-C del

barrio de Constitución con 1.405, el 8,5%; la Comisaría 1-A de San Nicolás con 687 casos, el 4,2%, la Comisaría 4-D de Barracas con 669 detenciones, el 4,1%; y la Comisaría 4-B de Nueva Pompeya con 548, el 3,3%.

Si se suman las Comisarías Vecinales 14-A de Palermo, 2-B de Barrio Norte, la 8-A de Villa Lugano, la CV 3-B de San Cristóbal, la CV 7-A de Flores, la CV 7-C de Flores Norte, la CV 1-D de San Nicolás, y la 1-B de San Telmo se supera entre estas 13 dependencias el 50% de las detenciones.

2.2. *Motivos de intervención policial*

Tomando en cuenta a la totalidad de personas detenidas y alojadas en dependencias de la **PCABA durante 2021, las cuales alcanzaron un total de 16.493**, se registraron un total de **18.146 motivos de intervención policial**. Esto implica que mayoritaria, pero no exclusivamente, se detuvo y derivó a centros de detención policiales a las personas por un solo motivo y/o delito.

| Motivo de intervención policial | Cantidad | Porcentaje |
|--|----------|------------|
| Delitos contra la propiedad | 8.880 | 48,9% |
| Delitos contra las personas | 2.511 | 13,8% |
| Atentado contra la autoridad, Resistencia o desobediencia a la autoridad | 1.629 | 9,0% |
| Ley N° 23.737-Narcotráfico | 823 | 4,5% |
| Delitos contra la libertad | 754 | 4,2% |
| Delitos contra la administración pública | 645 | 3,6% |
| Averiguación de ilícito | 520 | 2,9% |
| Delitos contra la fe pública | 512 | 2,8% |
| Establecer captura | 506 | 2,8% |
| Delitos contra la integridad sexual | 303 | 1,7% |
| Ley N° 26.485-Violencia de género | 282 | 1,6% |
| Diligencia Judicial-allanamiento | 240 | 1,3% |
| Delitos contra la seguridad pública | 169 | 0,9% |
| Ley N° 25.891-Servicio de Comunicaciones Móviles | 142 | 0,8% |
| Ley N° 22.362-Marcas y designaciones | 73 | 0,4% |
| Violar medidas contra epidemias | 54 | 0,3% |
| Delitos contra el orden público | 10 | 0,1% |
| Contravención | 8 | 0,0% |
| Ley N° 25.761-Desarmado de automotores y venta de autopartes | 7 | 0,0% |
| Ley N° 26482- Ley de Trata | 5 | 0,0% |

| | | |
|--|---------------|---------------|
| Ley N° 22.421-Conservación de la fauna | 4 | 0,0% |
| Delitos contra el orden económico y financiero | 3 | 0,0% |
| Ley N° 14346 - Maltrato animal | 3 | 0,0% |
| Ley N° 22.415-Código Aduanero | 2 | 0,0% |
| Delitos contra el honor | 1 | 0,0% |
| Sin datos | 37 | 0,2% |
| Otro | 23 | 0,1% |
| Total | 18.146 | 100,0% |

Respuesta múltiple. Base: 16.493 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA de enero a diciembre de 2021

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

Durante el periodo estudiado, **el motivo principal de intervención policial fueron los delitos contra la propiedad, de los cuales se registraron 8.880 casos, el 48,9% de las DPJcACyA totales. Le siguen las detenciones por delitos contra las personas** (los cuales agrupan lesiones, homicidios, etc.) con 2.511 detenciones, el 13,8% del total.

Las detenciones realizadas en el marco de la imputación de **atentado y/o resistencia o desobediencia a la autoridad**, alcanzaron los 1.629 casos, constituyendo el tercer motivo de intervención y el 9% de los motivos de detenciones con alojamiento en comisarías y alcaidías de la PCABA. **En 32 casos se aclaró que se imputa resistencia y/o atentado a la autoridad en el marco de violación a las medidas establecidas contra la pandemia.**

Los **delitos contemplados en la Ley 23.737** que sanciona la tenencia y tráfico de estupefacientes fueron el cuarto motivo de intervención policial en 823 casos, el 4,5% del total.

Estos 4 motivos de intervención concentran el 76,3% de las detenciones.

Por su parte, las **detenciones por violación de medidas contra epidemias** –que involucran la imputación de los artículos 205 y/o 239 del Código Penal–, a diferencia de 2020 cuando constituyeron el tercer motivo anual de intervención policial sólo registraron 56 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA –en 54 casos se imputó del Art. 205 de Código Penal y en, 32, además, el Art. 239 de Resistencia a la autoridad y/o el Art. 237 de Atentado contra la autoridad– constituyendo sólo el 0,5% de las detenciones del año.

4. Caracterización de las personas detenidas

3.1. El género de las personas detenidas

El **género de las personas detenidas fue mayoritariamente masculino**, en un 90,4% de los casos (14.915 personas), mientras que el 9,1% fue femenino (1.505 personas) y en un 0,4% travesti-trans (73 personas).

| Género | Cantidad | Porcentaje |
|----------------|---------------|---------------|
| Masculino | 14.915 | 90,4% |
| Femenino | 1.505 | 9,1% |
| Travesti-Trans | 73 | 0,4% |
| Total | 16.493 | 100,0% |

Base: 16.493 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA de enero a diciembre de 2021

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

3.2. Edad

Respecto a la edad, **la población detenida es mayoritariamente joven**: las personas de hasta 30 años alcanzan el 49,2% de los casos.

| Edad agrupada | Cantidad | Porcentaje |
|---------------|---------------|---------------|
| 18 a 20 años | 1.620 | 9,8% |
| 21 a 30 años | 6.490 | 39,4% |
| 31 a 40 años | 4.800 | 29,1% |
| 41 a 50 años | 2.195 | 13,3% |
| 51 a 60 años | 687 | 4,2% |
| 61 años y más | 268 | 1,6% |
| Sin datos | 433 | 2,6% |
| Total | 16.493 | 100,0% |

Base: 16.493 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA de enero a diciembre de 2021

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

Para las 16.493 DPJcACyA de 2021, se registraron 1.620 personas de entre 18 y 20 años, el 10,1% del total de detenidos; 6.490 de entre 21 y 30 años, el 39,4% por lo que constituye el segmento etario más significativo; 4.800 para las personas comprendidas entre los 31 y los 40 años, el 29,1%; 2.195 para aquellos de entre 41 y 50 años, el 13,3%; 687 de entre 51 y 60 años, el 4,2%; y, finalmente, 268 personas mayores de 61 años, el 1,6%. Para 433 casos no se cuenta con datos.

3.3. Nacionalidad

A partir de los listados remitidos es posible determinar la **nacionalidad** de 16.463 de las personas detenidas durante 2021. La siguiente tabla muestra que el 81,4% de las personas detenidas tenían nacionalidad argentina, un total de 13.430, mientras que el 18,4% tenían otras nacionalidades, un total 3.033 personas⁵.

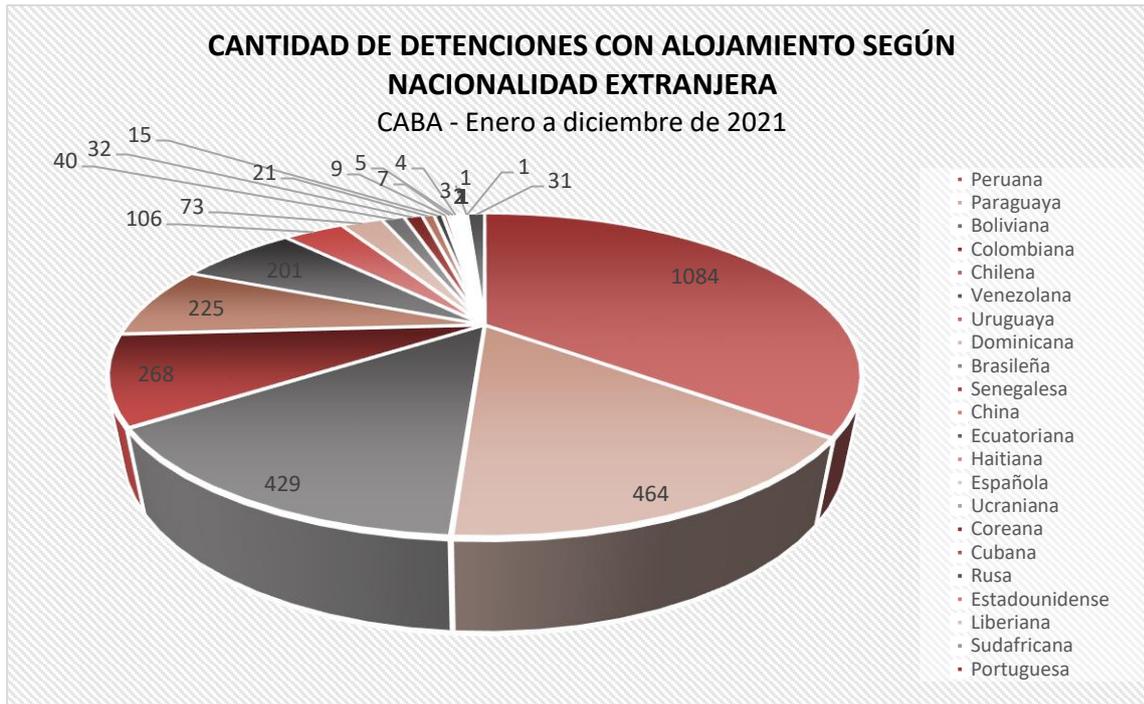
| Nacionalidad | Cantidad | Porcentaje |
|----------------------|--------------|---------------|
| Argentina | 13.430 | 81,4% |
| Otras nacionalidades | 3.033 | 18,4% |
| Sin datos | 30 | 0,1% |
| Totales | 4.364 | 100,0% |

Base: 16.493 DPJcACyA de enero a diciembre de 2021.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Entre las nacionalidades extranjeras que cuentan con más frecuencias se destacan la peruana (1.084 personas, el 6,6%), la paraguaya (con 464, el 2,8% del total), la boliviana (429 personas, el 2,6%) y la colombiana (con 268 detenciones, el 1,6%). El siguiente gráfico representa la cantidad de personas detenidas según nacionalidad declarada (exceptuando la argentina):

⁵ Se estima que la mayoría de las personas con otras nacionalidades son personas migrantes, ya que poseen residencia en el país.



Base: 16.463 DPJcACyA de personas con nacionalidad extranjera de enero a diciembre de 2021.

*En Otra se agrupan las nacionalidades: africana sin datos, armenia, bangladeshí, búlgara, etíope, ghanesa, guineana, israelí, marroquí, pakistaní, palestina, portorriqueña y tailandesa.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

3.4. Lugar de residencia

Otro dato que puede indicarse acerca de las personas detenidas es el **lugar de residencia**. Se cuenta con dato de residencia para 15.415 de las 16.493 personas detenidas, ya que en 1.078 casos no se aportó esta información.

La mayoría de las DPJcACyA corresponden a personas residentes en la CABA (el 67,7% del total, es decir, 11.169 personas), seguidas por residentes de la provincia de Buenos Aires (25,6%, un total de 4.225 personas). La cantidad de personas con otras residencias no alcanza el 1% de los casos restantes, se trata de personas que se consignan en los listados remitidos como “del interior del país” en 16 casos y con 1 caso cada uno, residentes de la provincia de Corrientes, Entre Ríos, Mendoza, Misiones y Tucumán.

| Lugar de residencia | Cantidad | Porcentaje |
|---------------------|----------|------------|
| CABA | 11.169 | 67,7% |
| Buenos Aires | 4.225 | 25,6% |
| Interior del país* | 16 | 0,1% |
| Corrientes | 1 | 0,0% |
| Entre Ríos | 1 | 0,0% |

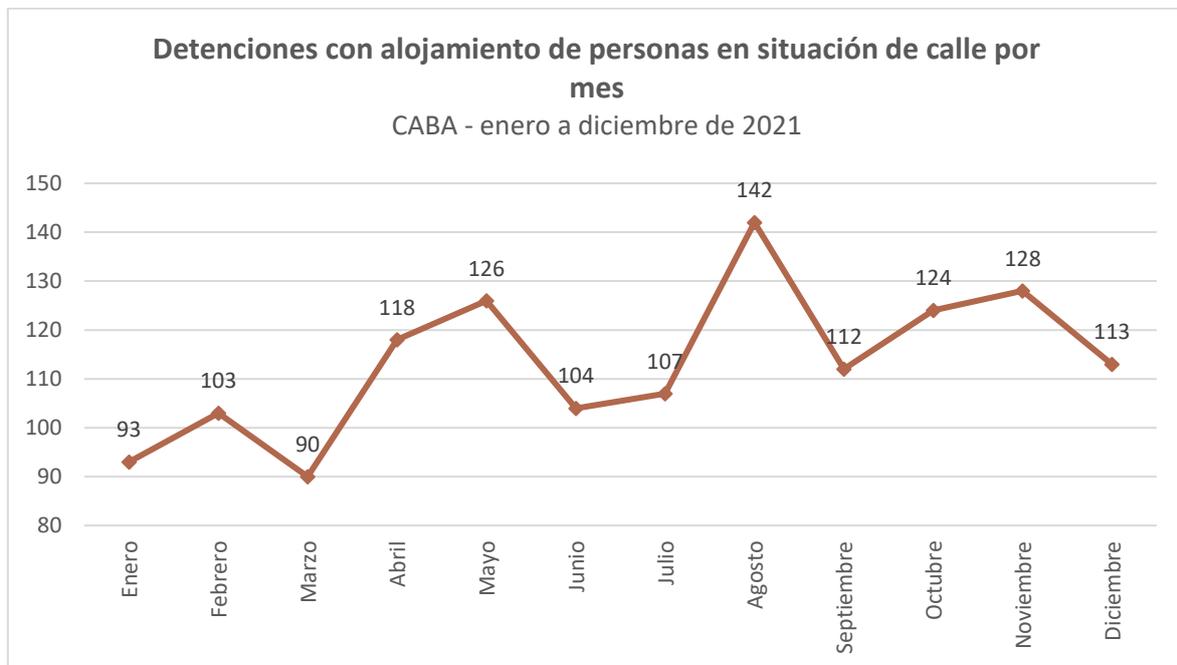
| | | |
|--------------|---------------|---------------|
| Mendoza | 1 | 0,0% |
| Misiones | 1 | 0,0% |
| Tucumán | 1 | 0,0% |
| Sin datos | 1.078 | 6,6% |
| Total | 16.493 | 100,0% |

*figura así en los listados remitidos por la PCABA.

Base: 16.493 DPJcACyA de enero a diciembre de 2021.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

De los 16.493 detenidos y alojados en dependencias de la PCABA, **1.360 se encontraban en situación de calle, es decir, el 8,2%.**



Base: 1.360 personas en situación de calle detenidas y alojadas en dependencias de la PCABA durante 2021.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Se observa una cantidad relativamente estable de detenciones a personas en situación de calle durante 2021, las cuales oscilaron entre 90 y 142 por mes. El pico más alto de detenciones con posterior alojamiento en dependencias de la PCABA de personas en situación de calle se produjo en agosto de 2021, con 142 casos, el 10,4% del total. Por su parte, el mes con menor cantidad fue marzo, con 90, el 6,6% del total⁶.

⁶ Ver subapartado "9.3. Las detenciones de personas en situación de calle" en este documento.

3.5. Ocupación

Los listados consignan la ocupación de las personas detenidas en 11.999 de las DPJcACyA⁷. Para la mayoría de las personas se consigna que se encuentran desempleadas o desocupadas, un total de 8.921, el 54,1%. Le siguen, con una diferencia más que significativa, los empleados con 1.035 casos, el 6,3%, a los que si se les suma los empleados en los sectores público y privado alcanzan 1.833 casos, el 11,1%.

| Ocupación | Cantidad | Porcentaje |
|---|----------|------------|
| Desempleada/o - desocupada/o | 8.921 | 54,1% |
| Empleada/o | 1.035 | 6,3% |
| Empleado del sector privado | 657 | 4,0% |
| Comerciante / vendedor/a | 240 | 1,5% |
| Otras ocupaciones* | 148 | 0,9% |
| Empleado del sector público | 141 | 0,9% |
| Trabajador/a manual** | 136 | 0,8% |
| Trabajador cuenta propia | 117 | 0,7% |
| Estudiante | 112 | 0,7% |
| Chofer de taxi / remise / Cabify / Uber | 67 | 0,4% |
| Profesional*** | 60 | 0,4% |
| Ama de casa | 59 | 0,4% |
| Vendedor/a ambulante | 47 | 0,3% |
| Cartonero/a / Reciclador/a / Recolector/a | 45 | 0,3% |
| Jubilado / pensionado | 42 | 0,3% |
| Chofer repartidor / mensajero | 36 | 0,2% |
| Otros choferes (S/D, GCBA, de camión) | 36 | 0,2% |
| Cocinera/o / gastronómico / ayudante de cocina | 23 | 0,1% |
| Changarín | 17 | 0,1% |
| Chofer de transporte público de pasajeros (corta y larga distancia) | 14 | 0,1% |
| Personal de seguridad privada | 12 | 0,1% |
| Personal de Policía Federal | 11 | 0,1% |
| Personal de Policía de la Ciudad | 10 | 0,1% |
| Docente | 7 | 0,0% |
| Patrón / Empleador / Empresario | 6 | 0,0% |
| Sin datos | 4.494 | 27,2% |

⁷ Para la elaboración de esta tabla se utilizaron las mismas categorías que fueron enviadas en los listados de la PCABA. En los casos en que se agruparon ocupaciones, se lo dejó consignado en la tabla.

| | | |
|--------------|---------------|---------------|
| Total | 16.493 | 100,0% |
|--------------|---------------|---------------|

* Incluye: Arbitro, artesano, artista callejero, auxiliar portería, barbero, barrendero, cadete, cajera, camarera/o, camillero, cantante, carnicero, cooperativista, costurero, despachante, DJ, empleada doméstica, empleado de limpieza, empleado de mantenimiento, encargado de comercio, encargado de edificio, esteticista, estilista, farmacéutico, feriante, fletero, florista, futbolista, guardavidas, jornalero, lavadero, manicura, maquillador/a, monotributista, músico, navegante, niñera, parrillero, peluquero/a, personal de Gendarmería Nacional / Prefectura Naval, personal de la fuerza aérea, personal de Policía de la Provincia de Buenos Aires, personal policial sin especificar, productor de tv, repartidor de volantes, repositor, representante sindical, sargento ayudante, service, servicios informáticos, sodero, tallerista, tatuador, técnico colorimetría, terapeuta, textil, trabajador/a sexual, verdulero, vidriero, zapatero.

** Incluye: carpintero albañil / ayudante de albañil, ciclero, chapista, constructor, electricista, herrero, jardinero, mecánica/o, obrera/o, operaria/o, pintor, plomero, podador, técnico mecánico, técnico/a.

*** Incluye: abogado/a, analista sistemas, arquitecta/o, contador, diseñador gráfico, diseñador/a, enfermero, ingeniero, ingeniero en sistemas, medica/o, nutricionista, periodista, periodista / fotógrafo, profesional.

Base: 16.493 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA, enero a diciembre de 2021.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Las primeras 3 categorías comprenden el 64,3% de los casos, lo cual da cuenta de que el grupo de personas detenidas por las fuerzas de seguridad y policiales no es heterogéneo.

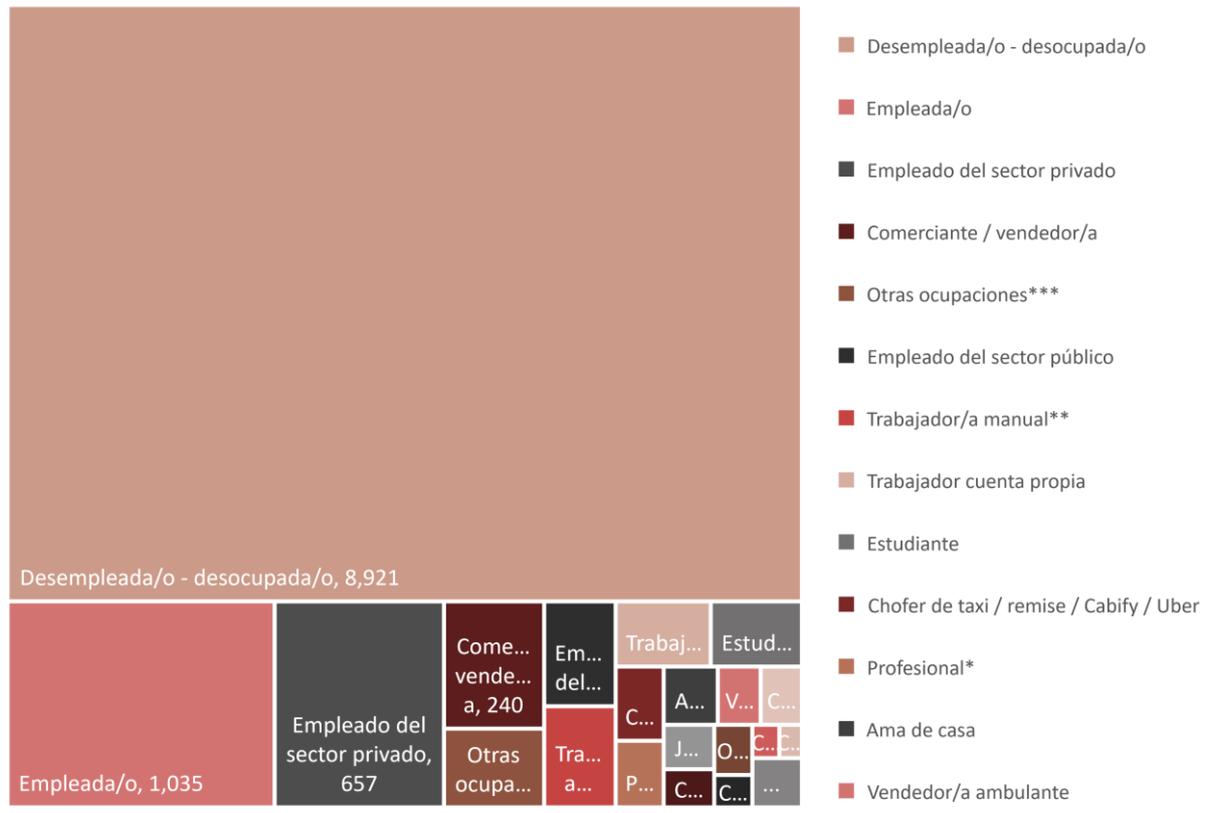
Si se suman las personas desempleadas con los estudiantes, cartoneros, changarines, vendedores ambulantes y amas de casa, se obtiene un total de 9.201 personas detenidas que no se encontraban insertos en la economía formal, lo cual equivale a más del 55,8% del total de las personas detenidas (las cuales alcanzan el 76,7% del total si se tienen en cuenta únicamente los casos en que se cuenta con información sobre la ocupación).

Por su parte, puede inferirse que un porcentaje significativo de las 4.494 personas sobre las que no se cuenta con datos sobre su ocupación, el 27,2%, pertenecen también a alguna de las categorías mencionadas.

Esto da cuenta de la situación de vulneración de las personas gestionadas por las fuerzas de seguridad y policiales en el territorio urbano.

OCUPACIÓN DE LAS PERSONAS DETENIDAS Y ALOJADAS EN DEPENDENCIAS DE LA PCABA

Enero a diciembre de 2021 - CABA



Base: 16.493 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA, enero a diciembre de 2021. Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de datos provistos por la PCABA.

5. Caracterización de los espacios utilizados para el alojamiento de detenidos

Durante el periodo estudiado, enero a diciembre de 2021, la Policía de la Ciudad alojaba personas detenidas tanto en comisarías como en alcaidías.

Al finalizar 2021, se encontraban habilitadas 16 alcaidías –habiéndose creado 2 en relación al 2020 (la 1 Quater y la 1 Quinquies, la 4) y deshabilitado el uso de la Alcaidía 13 Bis– y se alojó a personas detenidas también en el Centro de Contraventores. A continuación, se detallan aquellas que se encontraban en funcionamiento, sus direcciones y “capacidad ideal” hacia fin de año:

| ALCAIDIA | DIRECCION | CAPACIDAD IDEAL |
|--|-------------------------------------|-----------------|
| Alcaidía 1 | Suipacha 1156 | 15 |
| Alcaidía 1 Bis | Av. San Juan 1757 | 12 |
| Alcaidía 1ter | Ramon Castillo 13 | 24 |
| Alcaidía 1 Quater (habilitada en junio '21) | Suipacha 142 | 24 |
| Alcaidía 1 Quinquies (habilitada en noviembre '21) | Perú 1050 | 12 |
| Alcaidía 4 | Zabaleta 425 | 22 |
| Alcaidía 4 Bis | California 1850 | 12 |
| Alcaidía 6 | Av. Avellaneda 1548 | 14 |
| Alcaidía 8 | Adolfo Cabrera Y Boulevard Olímpico | 24 |
| Alcaidía 8 Bis | Ana Diaz Y Cafayate | 14 |
| Alcaidía 10 | Chivilcoy 453 | 11 |
| Alcaidía 10 Bis | M. Porcel De Peralta 726 | 12 |
| Alcaidía 12 | Ramallo 4398 | 10 |
| Alcaidía 13 | Cuba 3145 | 11 |
| Alcaidía 14 | Scalabrini Ortiz 1350 | 10 |
| Alcaidía 15 | Guzmán 396 | 10 |
| Centro de Contraventores | Beazley 3860 | 10 |
| Capacidad total de alojamiento | | 247 |

En relación a los **calabozos rehabilitados en las comisarías vecinales** no se cuenta con información sistematizada sobre los cupos con los que cuentan. Se detallan en los apartados subsiguientes la distribución de personas alojadas en los mismos.

4.1. La primera derivación

Si tomamos en cuenta el primer lugar donde fueron derivadas las personas detenidas, se obtiene que, durante 2021, se cuenta con datos para 16.253 de las 16.493 detenciones. No se cuenta con el dato en 240 casos.

A excepción de 13 personas que fueron derivadas directamente a alcaidías, en 16.239 casos fueron remitidas en primera instancia a una comisaría vecinal o comunal en vez de utilizar las alcaidías, como sucedía regularmente antes de la pandemia de Covid-19. Se estima que esto se debe a que la interrupción de derivaciones hacia el Servicio Penitenciario Federal a partir de la mencionada Disposición de la Dirección General de Régimen Correccional (DI-2020-891-APN-DGRC SPF) y sus extensiones, trajo como resultado que las alcaidías permanecieran continuamente con el cupo completo (excedido) desde el mes de mayo del año 2020. **Así, se registró la utilización de 48 comisarías para el alojamiento inicial.**

A continuación, se ordenan los espacios de alojamiento inicial según la mayor cantidad de personas recibidas:

| Comisaría | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------------------------|------------|------------|
| Comisaría Vecinal 1-C Anexo | 1.313 | 8,0% |
| Comisaría Vecinal 3-A | 1.256 | 7,6% |
| Comisaría Vecinal 4-B | 1.092 | 6,6% |
| Comisaría Vecinal 9-C | 869 | 5,3% |
| Comisaría Vecinal 3-B | 780 | 4,7% |
| Comisaría Vecinal 1-D | 732 | 4,4% |
| Comisaría Vecinal 8-A | 651 | 3,9% |
| Comisaría Vecinal 2-B | 593 | 3,6% |
| Comisaría Vecinal 11-B | 554 | 3,4% |
| Comisaría Vecinal 4-C | 529 | 3,2% |
| Comisaría Vecinal 5-B | 501 | 3,0% |
| Comisaría Vecinal 15-B | 500 | 3,0% |
| Comisaría Vecinal 14-A | 491 | 3,0% |
| Comisaría Vecinal 5-A | 470 | 2,8% |
| Comisaría Vecinal 2-A | 469 | 2,8% |
| Comisaría Vecinal 7-C | 463 | 2,8% |
| Comisaría Vecinal 14-B | 430 | 2,6% |
| Comisaría Vecinal 1-A | 422 | 2,6% |
| Comisaría Vecinal 7-A | 402 | 2,4% |
| Comisaría Vecinal 14-C | 381 | 2,3% |
| Comisaría Vecinal 6-A | 379 | 2,3% |
| Comisaría Vecinal 11-A | 359 | 2,2% |
| Comisaría Vecinal 1-B | 319 | 1,9% |
| Comisaría Vecinal 12-C | 286 | 1,7% |
| Comisaría Vecinal 7-B | 281 | 1,7% |
| Comisaría Vecinal 13-C | 264 | 1,6% |
| Comisaría Vecinal 13-A | 202 | 1,2% |
| Comisaría Vecinal 12-A | 183 | 1,1% |
| Comisaría Vecinal 12-B | 140 | 0,8% |
| Otras Comisarías* | 169 | 1,0% |
| A la espera de alojamiento | 732 | 4,4% |
| Alcaidías de la PCABA | 13 | 0,1% |

| | | |
|--------------|---------------|---------------|
| Otros** | 28 | 0,2% |
| Sin datos | 240 | 1,5% |
| Total | 16.493 | 100,0% |

*Se trata de las Comisarías Vecinales 1-C, 1-E, 4-A, 4-D, 6-B, 8-B, 8-C, 9-A, 9-B, 10-C, 11-B Anexo, 13-B, 15-A y la 15-C; y de las Comisarías Comunes 1, 4, 5, 8 y 12.

**En Otros se agrupan destacamentos barriales, hospitales públicos y clínicas privadas.

Base: 16.493 DPJcACyA de enero a diciembre de 2021.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Las Comisarías Vecinales que recibieron mayor cantidad de derivaciones son la **Comisaría 1-C Anexo**, con 1.313 alojamientos iniciales, el 8% del total y **Vecinal 3-A de Balvanera** con 1.256, el 7,6% del total.

Las **personas alojadas en inicialmente alcaidías** fueron distribuidas en la Alcaidía 1 (en 8 casos) y en la Alcaidía 6 Bis (en 5 casos).

Por su parte, **732 personas se encontraban en espera de alojamiento**. Esta categoría requiere un seguimiento, dado que no se consigna en qué espacios se produce esta espera y, además, se cuenta con testimonios de personas presas entrevistadas que indicaron que, antes de asignárseles un lugar de alojamiento, permanecieron encadenados durante días a bancos, oficinas, pasillos o debieron esperar durante horas en patrulleros, etc., lo cual constituye una seria vulneración de sus derechos.

4.2. Derivaciones internas

Además de la derivación inicial para el alojamiento de las personas detenidas, se consignan las remisiones internas. Se cuenta con información para 2.875 detenciones respecto a los cambios de alojamiento de las personas en custodia de la PCABA, 2.709 a alcaidías y 166 a otras comisarías.

Las **derivaciones internas a desde comisarías a alcaidías** fueron realizadas a las 16 habilitadas, además del Centro de Contraventores, siendo la Alcaidía 4 la que recibió mayor cantidad de derivaciones desde otras alcaidías 342, el 12,6%. Por su parte, la Alcaidía 4 Bis recibió 306 el 11,3%, la Alcaidía 8 287, el 10,6% y la Alcaidía 1, 272, el 10 %.

| Alcaidía | Cantidad | Porcentaje |
|----------------|----------|------------|
| Alcaidía 1 | 272 | 10,0% |
| Alcaidía 1 Bis | 91 | 3,4% |
| Alcaidía 1 Ter | 255 | 9,4% |



| | | |
|--------------------------|--------------|---------------|
| Alcaidía 1 Quater | 5 | 0,2% |
| Alcaidía 1 Quinquies | 10 | 0,4% |
| Alcaidía 4 | 342 | 12,6% |
| Alcaidía 4 Bis | 306 | 11,3% |
| Alcaidía 6 | 253 | 9,3% |
| Alcaidía 8 | 287 | 10,6% |
| Alcaidía 8 Bis | 126 | 4,7% |
| Alcaidía 10 | 174 | 6,4% |
| Alcaidía 10 Bis | 72 | 2,7% |
| Alcaidía 12 | 110 | 4,1% |
| Alcaidía 13 | 145 | 5,4% |
| Alcaidía 14 | 98 | 3,6% |
| Alcaidía 15 | 159 | 5,9% |
| Centro de Contraventores | 4 | 0,1% |
| Total | 2.709 | 100,0% |

Base: 2.709 DPJcACyA derivadas a alcaidías de la PCABA, enero a diciembre de 2021.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Por otra parte, se registró la **derivación a 31 comisarías** en 166 casos, siendo la Comisaría Vecinal 14-C la que más recibió detenidos, con 20 casos, el 12%. Le siguen la Comisaria Comunal 2, con 15 derivaciones, y la 13-C con 14 casos.

| Comisaría | Cantidad | Porcentaje |
|-----------------------|----------|------------|
| Comisaría Vecinal 1-A | 1 | 0,6% |
| Comisaría Vecinal 1-B | 1 | 0,6% |
| Comisaría Vecinal 1-D | 4 | 2,4% |
| Comisaría Comunal 2 | 15 | 9,0% |
| Comisaría Vecinal 2-A | 3 | 1,8% |
| Comisaría Vecinal 2-B | 10 | 6,0% |
| Comisaría Vecinal 3-A | 6 | 3,6% |
| Comisaría Vecinal 3-B | 2 | 1,2% |
| Comisaría Vecinal 4-B | 1 | 0,6% |
| Comisaría Vecinal 4-C | 1 | 0,6% |
| Comisaría Vecinal 4-D | 1 | 0,6% |
| Comisaría Vecinal 5-A | 1 | 0,6% |
| Comisaría Vecinal 5-B | 7 | 4,2% |

| | | |
|------------------------|------------|---------------|
| Comisaría Vecinal 6-A | 1 | 0,6% |
| Comisaría Vecinal 6-B | 1 | 0,6% |
| Comisaría Vecinal 7-B | 2 | 1,2% |
| Comisaría Vecinal 8-A | 2 | 1,2% |
| Comisaría Vecinal 9-C | 4 | 2,4% |
| Comisaría Comunal 11 | 2 | 1,2% |
| Comisaría Vecinal 11-A | 1 | 0,6% |
| Comisaría Vecinal 11-B | 6 | 3,6% |
| Comisaría Vecinal 12-A | 7 | 4,2% |
| Comisaría Vecinal 12-B | 6 | 3,6% |
| Comisaría Vecinal 12-C | 11 | 6,6% |
| Comisaría Vecinal 13-A | 2 | 1,2% |
| Comisaría Vecinal 13-C | 14 | 8,4% |
| Comisaría Comunal 14 | 1 | 0,6% |
| Comisaría Vecinal 14-A | 9 | 5,4% |
| Comisaría Vecinal 14-B | 12 | 7,2% |
| Comisaría Vecinal 14-C | 20 | 12,0% |
| Comisaría Vecinal 15-B | 12 | 7,2% |
| Total | 166 | 100,0% |

Base: 166 DPJcAcYA derivadas a comisarías de la PCABA, enero a diciembre de 2021.

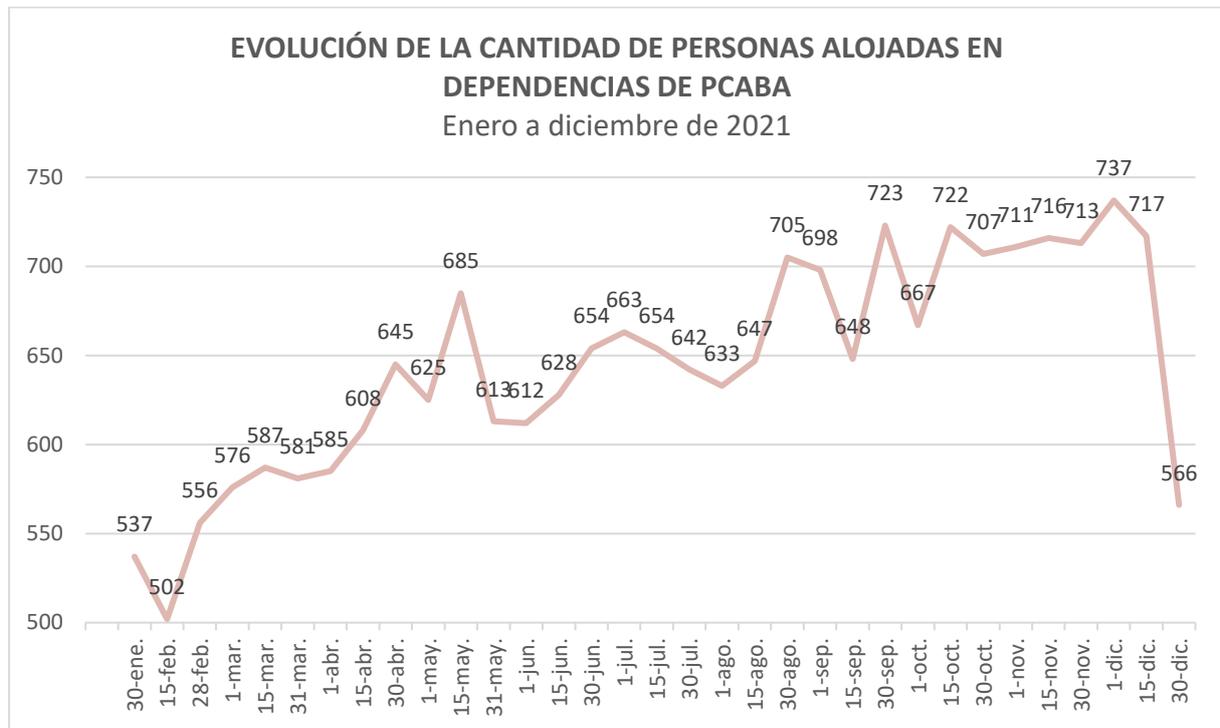
Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Debido a las características de los listados, se cuenta con datos sobre una sola derivación interna. Sin embargo, en entrevistas realizadas a autoridades policiales y comisarios a cargo de alcaidías y comisarías vecinales, manifestaron que las derivaciones de personas detenidas entre dependencias se producen de manera frecuente, destinando alcaidías exclusivamente para mujeres, para personas a quienes se les imputó delitos contra la integridad sexual o delitos en el marco de violencia de género, etc., pero fundamentalmente, para regular la conflictividad y como un modo de gestionar poblaciones replicando las lógicas imperantes de los sistemas penitenciarios.

4.3. Evolución del alojamiento en dependencias de la PCABA

A partir de la emergencia sanitaria por el Covid-19 y de la mencionada disposición del SPF restringiendo el ingreso de personas detenidas a sus alcaidías, las personas detenidas continuaron alojadas en las dependencias de la Policía de la Ciudad –tanto alcaidías como comisarías– durante periodos extensos a partir de marzo de 2020.

Se procesó la información durante 2021⁸ registrando la cantidad de personas alojadas en total tanto en alcaidías y comisarías para dar cuenta de su evolución. A continuación, presentamos la evolución de la cantidad total de personas alojadas en ambos tipos de dependencia de enero a diciembre de 2021:

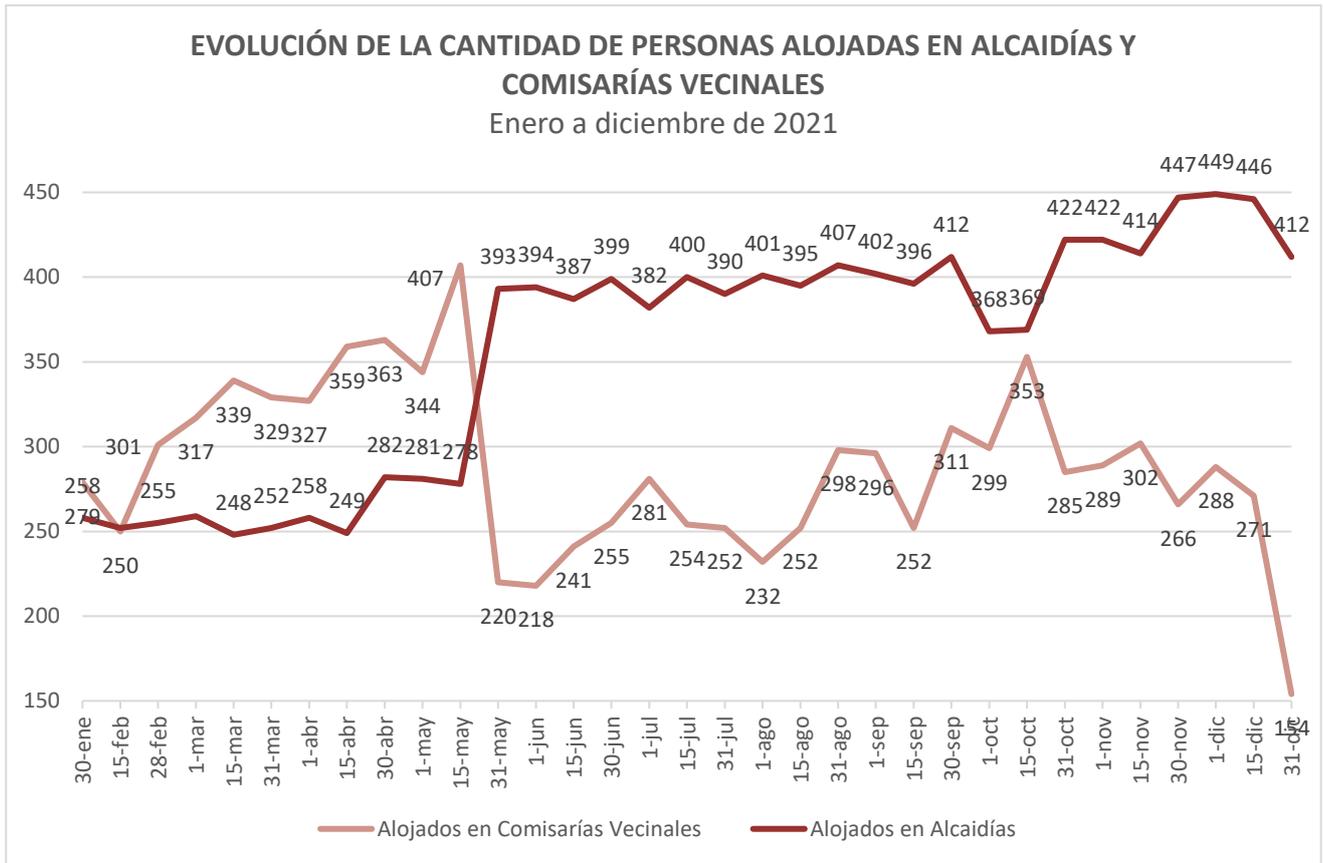


Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

La cantidad total de alojados/as por día en dependencias de la Policía de la Ciudad durante 2021 osciló entre un mínimo 502 y un máximo de 737 personas. Como se observa en el gráfico anterior, se inicia el periodo con 537 detenciones y se produjo un paulatino incremento en la cantidad total de personas alojadas –con algunas disminuciones eventuales– durante todo el año, alcanzando el pico máximo en la cantidad de alojados a inicios de diciembre. El año terminó con 566 personas alojadas, una cantidad similar a la del inicio del periodo.

Ahora bien, si se tiene en cuenta la distribución de personas alojadas según se encuentren en comisarías o alcaidías, se observa lo siguiente:

⁸ Aclaración metodológica: para la elaboración de esta información se utilizó la información de listados remitidos por la Policía de la Ciudad en los cuales se consigna la cantidad de personas alojadas en comisarías y alcaidías, pero se detalla únicamente a las personas que se encuentran alojadas en las últimas. Se utiliza la información de los días 1, 15 y último día de cada mes de manera tal de obtener información representativa de todo el periodo, procurando abarcar diversos días de la semana. La elección de un mismo día puede afectar la representatividad, ya que, por ejemplo, en los fines de semana suele disminuir la cantidad de personas alojadas.



Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

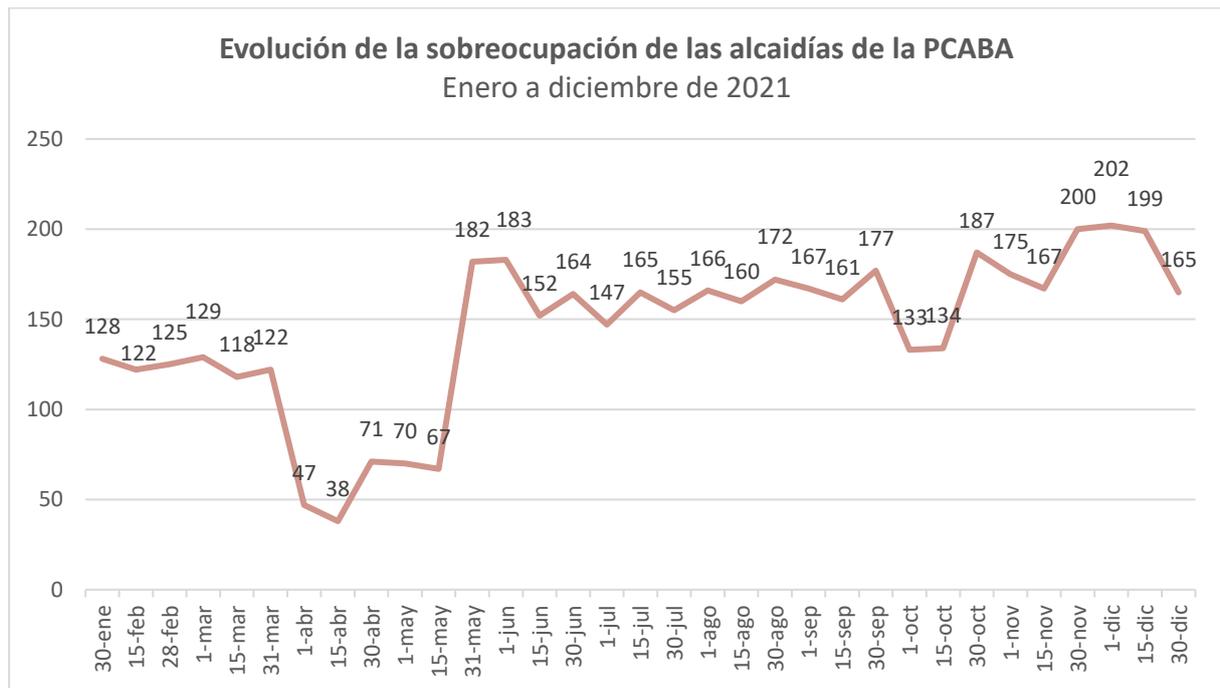
Al iniciar el año la cantidad de personas alojadas en alcaidías era inferior a la de alojadas en comisarías de la PCABA. Este proceso se revirtió en mayo de 2021 y, a partir de entonces, la cantidad de alojados/as en alcaidías superó la cantidad de alojados/as en comisarías hasta el fin del periodo.

La cantidad de personas alojadas **en comisarías vecinales** se mantuvo estable y en crecimiento durante los primeros 5 meses del año, cuando se produjo un fuerte incremento, alcanzando el pico máximo de alojados/as el 15 de mayo con 407 personas. A partir de allí volvió a descender abruptamente para volver a ascender paulatinamente hasta el 15 de octubre, cuando se registraron 353 alojados/as. Hacia fin de año se produjo un fuerte descenso y se registra el mínimo el 31 de diciembre, con 147 personas alojadas.

Recordamos que los calabozos de las comisarías vecinales se encontraban clausurados a partir de la creación de la Policía de la Ciudad en 2017 y volvieron a utilizarse a raíz de las limitaciones estrictas de ingreso al circuito penitenciario federal, reabriéndose sin realizar ninguna reforma edilicia o mejora en las condiciones materiales, por lo que el hecho de que se aloje en estos espacios constituye en sí mismo una violación de los derechos humanos de las personas detenidas.

Por su parte, el cupo declarado para las **alcaldías** fue variando durante 2021. De enero a marzo fue de 130; de abril a junio de 211; durante junio se produjo la creación de la Alcaldía 1 Quater y ascendió a 235 plazas; y, finalmente, en noviembre se incrementó a 247 con la creación de la Alcaldía 1 Quinquies.

Puede evaluarse la evolución de la sobreocupación de las alcaldías de acuerdo al cupo declarado en cada mes, obteniéndose lo siguiente:



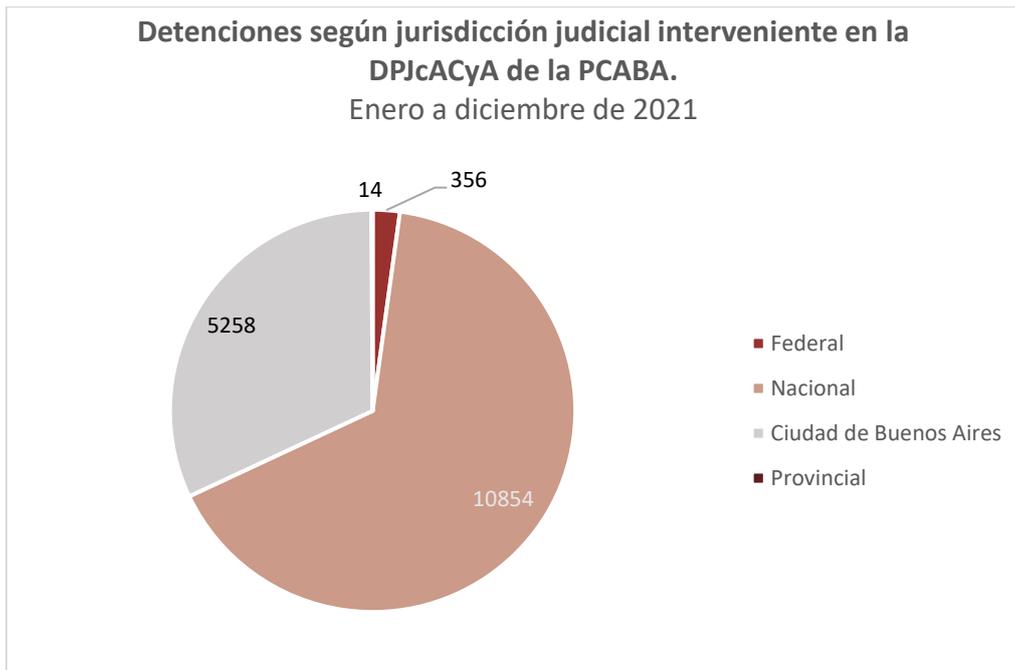
Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Las alcaldías iniciaron el periodo con 258 personas alojadas, superando en 128 las plazas. La cantidad se mantuvo relativamente estable hasta mayo de 2021 donde se produjo un incremento de más de 100 personas que continuó (a excepción de un leve descenso durante el mes de octubre), para alcanzar el máximo de alojados el 1 de diciembre, con 449 personas alojadas, es decir, con 202 personas por sobre la capacidad operativa declarada.

Esta sobreocupación implica la producción de hacinamiento en todos los espacios de alojamiento, con el consecuente empeoramiento de las condiciones materiales: de 2 a 5 personas en celda individual, celdas colectivas destinadas para 6 personas ocupadas por 10, la insuficiencia de la cantidad de sanitarios, falta de intimidad, la imposibilidad de acceder diariamente a las duchas, la escasez de camastros para todos los alojados, entre otras vulneraciones.

6. Jurisdicción interviniente

Por su parte, si se tiene en cuenta la jurisdicción judicial interviniente en las detenciones derivadas a las alcaidías y comisarías de la Policía de la Ciudad durante 2021, se obtiene que la mayoría fueron detenciones realizadas por la Justicia Nacional, con 10.854 casos, el 65,8%. Le sigue la justicia de la Ciudad de Buenos Aires con 5.258 detenciones, el 31,9%; y, en menor medida, el fuero Federal con 356 detenciones, el 2,2%.



Base: 16.482 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA, enero a diciembre de 2021.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Se registraron, asimismo, 14 casos en los que intervino la justicia de la Provincia de Buenos Aires, el 0,1%, y en 11 casos no se cuenta con datos de la jurisdicción interviniente, el 0,1%.

7. Resolución judicial sobre la detención

A continuación, se analiza la resolución judicial, es decir, la definición de la autoridad judicial competente⁹: la “soltura”, es decir, aquellos casos en los que la Policía de la Ciudad consigna el egreso o la obtención de la libertad de las personas detenidas desde las alcaidías¹⁰; la “remisión”, aquellos casos que dejan de estar bajo la custodia de la Policía de la Ciudad y pasan

⁹ El dato de la resolución judicial se encuentra actualizado al finalizar el mes de la detención, por ello es posible que se hayan modificado durante el periodo que duró el alojamiento de las personas en las dependencias policiales.

¹⁰ Esto no implica necesariamente que no queden sujetas a algún tipo de control por parte de la agencia judicial.

al ámbito judicial, penitenciario, sanitario o de otra fuerza de seguridad; o “continúa en comisaría o alcaidía”, que hace referencia a aquellas personas que, al finalizar el mes de la detención, seguían alojadas en espacios de la PCABA.

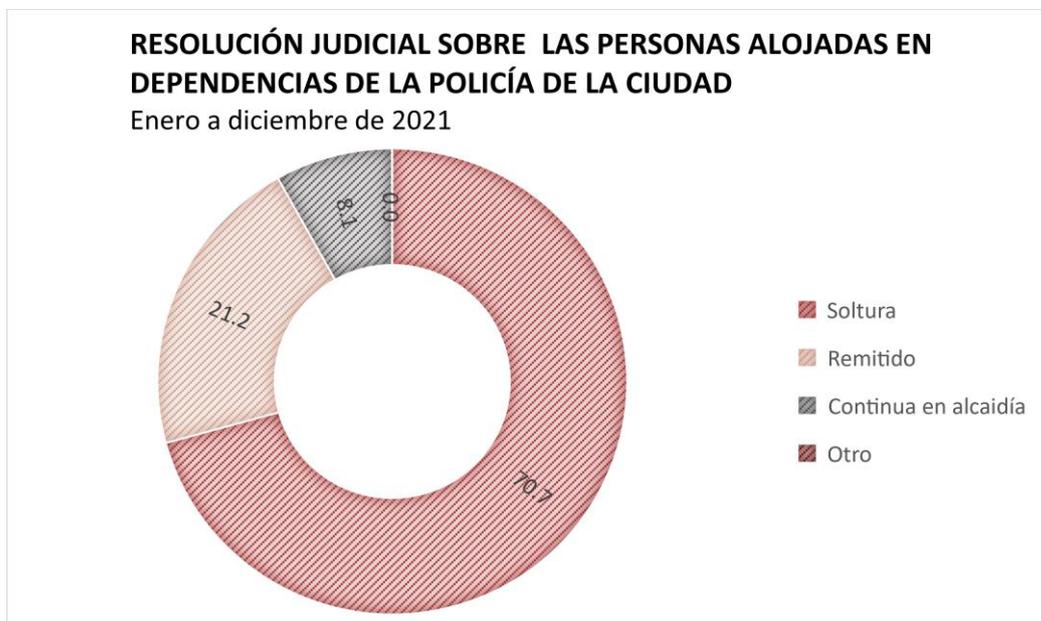
| Resolución judicial | Cantidad | Porcentaje |
|----------------------------------|---------------|---------------|
| Soltura | 11.666 | 70,7% |
| Remitido | 3.490 | 21,2% |
| Continúa en comisaría o alcaidía | 1.333 | 8,1% |
| Otro* | 4 | 0,0% |
| Total | 16.493 | 100,0% |

*2 fallecimientos, 2 evasiones.

Base: 16.493 DPJcACyA de enero a diciembre de 2021.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Para el año 2021, se resolvió la soltura en 11.666 casos (el 70,7%); la remisión en el 21,2%, un total de 3.490 DPJcACyA; y continuaban detenidos (a fin del mes de la detención) 1.333 personas, el 8,1%. En 2 casos se registró el fallecimiento del detenido¹¹ y en 2, la evasión o fuga del detenido.



Base: 16.493 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA, enero a diciembre de 2021.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

¹¹ En el primer caso, se consigna en el listado “fallecido al interior de dependencia” sin especificar y en el segundo, consta “Falleció en el Htal Argerich por un paro cardiorespiratorio 13:00hs” aparentemente del 04/08/2021.

Respecto a los lugares de remisión, se cuenta con datos para 875 de las 3.490 detenciones cuya resolución judicial fue la remisión¹². Los lugares de remisión más significativos en términos cuantitativos fueron: la Unidad 28 del Servicio Penitenciario Federal, con el 17,19%, 600 personas; la remisión a cumplir arresto domiciliario en 86 casos, el 2,46%; a comisarías de la Policía de la Provincia de Buenos Aires en el 1,52%, un total de 53 personas; al Poder Judicial Nacional, Federal o provincial, con 23, el 0,66% y al Fuero Penal, Contravencional y de Faltas de CABA, en 20 casos, el 0,57%.

La totalidad de los lugares de remisión se detalla a continuación:

| Lugar de remisión | Cantidad | Porcentaje |
|---|--------------|----------------|
| Unidad 28 - Centro de Detención Judicial | 600 | 17,19% |
| Arresto domiciliario | 86 | 2,46% |
| Comisaría de la PBA | 53 | 1,52% |
| Hospital o CMF | 38 | 1,09% |
| Poder Judicial Nacionales, Federal o Provincial | 23 | 0,66% |
| Fuero Penal, Contravencional y de Faltas de CABA | 20 | 0,57% |
| Unidades provinciales | 11 | 0,32% |
| Dependencia de PFA | 10 | 0,29% |
| Unidad 21- Centro Penitenciario de Enfermedades Infecciosas | 7 | 0,20% |
| Hogar o comunidad | 7 | 0,20% |
| DEIAM o Instituto | 3 | 0,09% |
| Centro de día o parador | 3 | 0,09% |
| Unidad del SPF | 2 | 0,06% |
| Otro* | 12 | 0,34% |
| Sin datos | 2.615 | 74,93% |
| Total | 3.490 | 100,00% |

*En otro se agrupan diversas dependencias policiales.

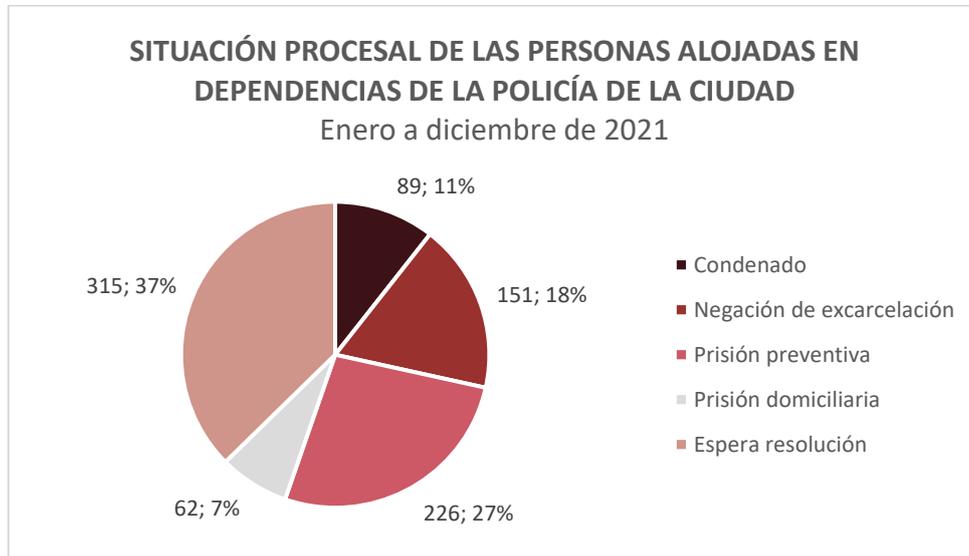
Base: 3.490 detenciones con alojamiento en dependencias de PCABA cuya resolución fue la remisión, enero a diciembre de 2021.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

8. Situación procesal de las personas alojadas en dependencias de la PCABA

¹² Respecto a la categoría “remitido” utilizada por la Policía de la Ciudad se aclara que se ha detectado su utilización tanto para las remisiones internas como para las derivaciones por fuera de la Policía de la Ciudad, por tanto, es dable considerar que algunas de las personas remitidas para las cuales no figuran los datos de lugar de remisión (2.615 casos) permanezcan alojados en dependencias de la PCABA.

Debido a la extensión de la permanencia de personas detenidas en las alcaidías de PCABA, en 843 casos¹³ la autoridad judicial se expidió respecto de su **situación procesal**¹⁴ mientras permanecían bajo custodia policial.



Base: 843 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA con datos de situación procesal entre enero y diciembre de 2021.

Fuente: PPN Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

Durante 2021 se registró el alojamiento de 315 personas esperando resolución judicial en dependencias de la PCABA (el 37,4% de las personas con resolución judicial), es decir, que permanecían en custodia policial en carácter de detenidos/as hasta la posterior resolución judicial; 226 se encontraban cumpliendo prisión preventiva en las dependencias de la PCABA (el 26,8%); 151 permanecían alojadas porque se les negó la excarcelación (el 17,9%); **89 personas estaban condenadas (el 10,6%), es decir, cumplen condenas en alcaidías y/o comisarías de la Policía de la Ciudad debido a la recepción limitada por partes de autoridades penitenciarias para el alojamiento en cárceles federales;** y, por último, a 62 personas se les dictó la prisión domiciliaria (el 7,4%) y, por tanto, fueron remitidas a sus respectivos domicilios.

9. Análisis de las detenciones de grupos específicos

¹³ Para la mayoría de las detenciones no se cuenta con este dato debido a que, al momento del envío del listado, aún no fue consignado por la policía.

¹⁴ Se reproducen las categorías utilizadas en los listados remitidos. No se cuenta con información respecto del tiempo de detención en carácter de detenidos/as, cumpliendo prisión preventiva o cumpliendo condena.

En esta sección, se analizarán las detenciones de personas agrupándolas de acuerdo a diversas características que implican un extra de vulneración¹⁵: género, edad y situación de calle.

8.1. Las detenciones de personas travesti-trans

Durante 2021 se detuvieron y alojaron en dependencias de la PCABA 73 personas travesti-trans, el 4% de la población total detenida.

Se trató de personas predominantemente jóvenes (el 42,4% es menor de 30 años), pero que alcanzan un nivel significativo también en la franja etaria de los 31 a los 40, con el 34,2%.

| Edad agrupada | Cantidad | Porcentaje |
|-------------------------|-----------|---------------|
| 18 a 20 años | 2 | 2,7% |
| 21 a 30 años | 29 | 39,7% |
| 31 a 40 años | 25 | 34,2% |
| 41 a 50 años | 13 | 17,8% |
| Sin datos ¹⁶ | 4 | 5,5% |
| Total | 73 | 100,0% |

Base: 73 DPJcACyA de personas travesti-trans de enero a diciembre de 2021.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

A diferencia de las otras categorías de género, no se registran detenciones de personas mayores a los 50 años, situación que podría estar relacionada con actividades del colectivo personas trans en la vía pública produciéndose una persecución penal más selectiva aún vinculada a la “prostitución” y/ o “tenencia de drogas”), como así también tener en cuenta la baja expectativa de vida de este colectivo¹⁷.

¹⁵ En informes posteriores se analizarán los casos de las mujeres y de las personas migrantes y extranjeras.

¹⁶ Ver nota al pie N°12.

¹⁷ De acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo “La población trans es estructuralmente pobre porque se encuentra sistemáticamente excluida de los sistemas formales de educación, lo que la excluye de los mercados formales e informales de trabajo. Como consecuencia directa de este hecho, el 90% de las mujeres trans subsiste ejerciendo el trabajo sexual. Como trabajadoras sexuales, estas mujeres están predominantemente expuestas a la violencia masculina, que muchas veces toma la forma de violencia policial. **Sometidas a tres dimensiones de opresión por su condición de mujeres, trabajadoras sexuales y trans, este colectivo tiene una esperanza de vida de entre 35 y 41 años**”. PNUD, 2020, disponible en: <https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/blog/2020/poblacion-travesti-transgenero-en-argentina--estado-de-situacion.html#:~:text=Sometidas%20a%20tres%20dimensiones%20de,entre%2035%20y%2041%20a%C3%B1os.>

Por su parte, la **nacionalidad** de las personas travesti-trans también difiere en relación al grupo total de personas detenidas y alojadas. Mientras que para el total el 81,4% posee nacionalidad argentina, para las personas travesti-trans alcanza sólo el 60,3% (44 personas) mientras que el restante 39,7% (29 personas) posee otras nacionalidades, siendo la peruana la que cuenta con más casos, el 28,8%.

| Nacionalidad | Cantidad | Porcentaje |
|--------------|-----------|---------------|
| Argentina | 44 | 60,3% |
| Peruana | 21 | 28,8% |
| Ecuatoriana | 2 | 2,7% |
| Brasileña | 2 | 2,7% |
| Boliviana | 1 | 1,4% |
| Venezolana | 1 | 1,4% |
| Dominicana | 1 | 1,4% |
| Colombiana | 1 | 1,4% |
| Total | 73 | 100,0% |

Base: 73 DPJcACyA de personas travesti-trans de enero a diciembre de 2021.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

El **lugar de residencia** de las personas travesti-trans detenidas y alojadas era CABA para el 72,6%, 53 personas, mientras que 10 residían en la Provincia de Buenos Aires al momento de la detención, el 13,7%.

| Lugar de residencia | Cantidad | Porcentaje |
|---------------------|-----------|---------------|
| CABA | 53 | 72,6% |
| Buenos Aires | 10 | 13,7% |
| Sin datos | 10 | 13,7% |
| Total | 73 | 100,0% |

Base: 73 DPJcACyA de personas travesti-trans de enero a diciembre de 2021.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Se registraron 81 **motivos de intervención policial** para las 73 personas, siendo los *delitos contemplados en la Ley 23.737* los más significativos para este grupo, 26 casos, el 32,1%. A diferencia de la población total en la que los *delitos contra la propiedad* eran los casos mayoritarios, aquí ocupan el segundo lugar con 25 casos, el 30,9%. Les siguen los *delitos contra*

las personas (con 8 casos, 9,9%) y los delitos asociados a *resistencia o atentado a la autoridad* (con 7 casos, el 8,6%).

| Motivo de intervención policial | Cantidad | Porcentaje |
|--|-----------|---------------|
| Ley N° 23.737-Narcotráfico | 26 | 32,1% |
| Delitos contra la propiedad | 25 | 30,9% |
| Delitos contra las personas | 8 | 9,9% |
| Averiguación de ilícito | 6 | 7,4% |
| Resistencia o desobediencia a la autoridad | 4 | 4,9% |
| Delitos contra la libertad | 4 | 4,9% |
| Atentado contra la autoridad | 3 | 3,7% |
| Delitos contra la integridad sexual | 3 | 3,7% |
| Delitos contra la administración pública | 1 | 1,2% |
| Diligencia Judicial-allanamiento | 1 | 1,2% |
| Total | 81 | 100,0% |

Respuesta múltiple. Base: 73 DPJcAcYA de personas travesti-trans de enero a diciembre de 2021.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

Respecto de la **primera derivación**, todas las personas travesti-trans detenidas fueron alojadas en comisarías. Se utilizaron 20, siendo la Comisaría Vecinal 1-C Anexo la que recibió la mayor cantidad de personas, 29, el 39,7%, seguida por la Comisaría Vecinal 14-C con 11 personas, el 15,1%.

| Comisaría | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------------------------|------------|------------|
| Comisaría Vecinal 1-C Anexo | 29 | 39,7% |
| Comisaría Vecinal 14-C | 11 | 15,1% |
| Comisaría Vecinal 5-A | 3 | 4,1% |
| Comisaría Vecinal 6-A | 3 | 4,1% |
| Comisaría Vecinal 14-A | 3 | 4,1% |
| Comisaría Vecinal 3-B | 3 | 4,1% |
| Comisaría Vecinal 12-C | 3 | 4,1% |
| Comisaría Vecinal 1-D | 3 | 4,1% |
| Comisaría Vecinal 1-A | 2 | 2,7% |
| Comisaría Vecinal 2-B | 2 | 2,7% |
| Comisaría Vecinal 15-B | 2 | 2,7% |
| Comisaría Vecinal 2-A | 1 | 1,4% |
| Comisaría Vecinal 3-A | 1 | 1,4% |

| | | |
|------------------------|-----------|---------------|
| Comisaría Vecinal 8-A | 1 | 1,4% |
| Comisaría Vecinal 11-A | 1 | 1,4% |
| Comisaría Vecinal 4-B | 1 | 1,4% |
| Comisaría Vecinal 11-B | 1 | 1,4% |
| Comisaría Vecinal 14-B | 1 | 1,4% |
| Comisaría Vecinal 13-C | 1 | 1,4% |
| Comisaría Vecinal 9-C | 1 | 1,4% |
| Total | 73 | 100,0% |

Base: 73 DPJcAcYA de personas travesti-trans de enero a diciembre de 2021.

Fuente: PPN. Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

En un contexto de sobrepoblación y hacinamiento general, esta distribución y alojamiento aleatorio de las personas trans pone de manifiesto la ausencia de una política específica para el alojamiento de personas que pertenecen a este colectivo. Es decir, una política que aborde y tenga en cuenta sus necesidades específicas y los riesgos y vulneraciones que implican permanecer en espacios con agentes penitenciarios y presos de otro género.

En relación a las **derivaciones internas** posteriores se alojó a sólo dos personas en alcaidías (1 en la Alcaidía 1 y 1 en la Alcaidía 6) y se derivó a 1 persona trans a la Comisaría 14-A.

La **resolución judicial** para este colectivo fue mayoritariamente la soltura, en el 76,7%, para 56 personas, mientras que fueron remitidas 11, el 15,1% y continuaban alojadas en dependencias de la PCABA 6, el 8,2%.

| Resolución judicial | Cantidad | Porcentaje |
|----------------------------------|-----------|---------------|
| Soltura | 56 | 76,7% |
| Remitido | 11 | 15,1% |
| Continúa en comisaría o alcaidía | 6 | 8,2% |
| Total | 73 | 100,0% |

Base: 73 DPJcAcYA de personas travesti-trans de enero a diciembre de 2021.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

De las 11 personas remitidas, se encuentran sólo 3 datos respecto del **lugar de remisión** y en los 3 casos fue a la Unidad 28 del SPF.

8.2. Las detenciones de personas jóvenes adultas

Las personas de entre 18 y 20 años son consideradas según la Ley 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad como jóvenes adultos¹⁸ y, por tanto, se consigna que “deberán ser alojados en instituciones especiales o en secciones separadas o independientes de los establecimientos para adultos” y deberán contar con un “tratamiento” penal especial que ponga “particular empeño en la enseñanza obligatoria, en la capacitación profesional y en el mantenimiento de los vínculos familiares”¹⁹.

Durante 2021, se detuvieron y alojaron en dependencias de la PCABA 1.620 personas jóvenes adultas.

Al igual que en para la población general, la mayoría de las personas detenidas eran de género masculino (en el 91,1%, 1.476 casos).

| Género | Cantidad | Porcentaje |
|----------------|--------------|---------------|
| Masculino | 1.476 | 91,1% |
| Femenino | 142 | 8,8% |
| Travesti-Trans | 2 | 0,1% |
| Total | 1.620 | 100,0% |

Base: 1.620 DPJcACyA de personas jóvenes adultas de enero a diciembre de 2021

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

Por su parte, la **nacionalidad** era predominantemente argentina, en el 89,8%, y tenían otras nacionalidades en 10,1% de los casos.

| Nacionalidad | Cantidad | Porcentaje |
|----------------------|--------------|---------------|
| Argentina | 1.455 | 89,8% |
| Otras nacionalidades | 164 | 10,1% |
| Sin datos | 1 | 0,1% |
| Totales | 1.620 | 100,0% |

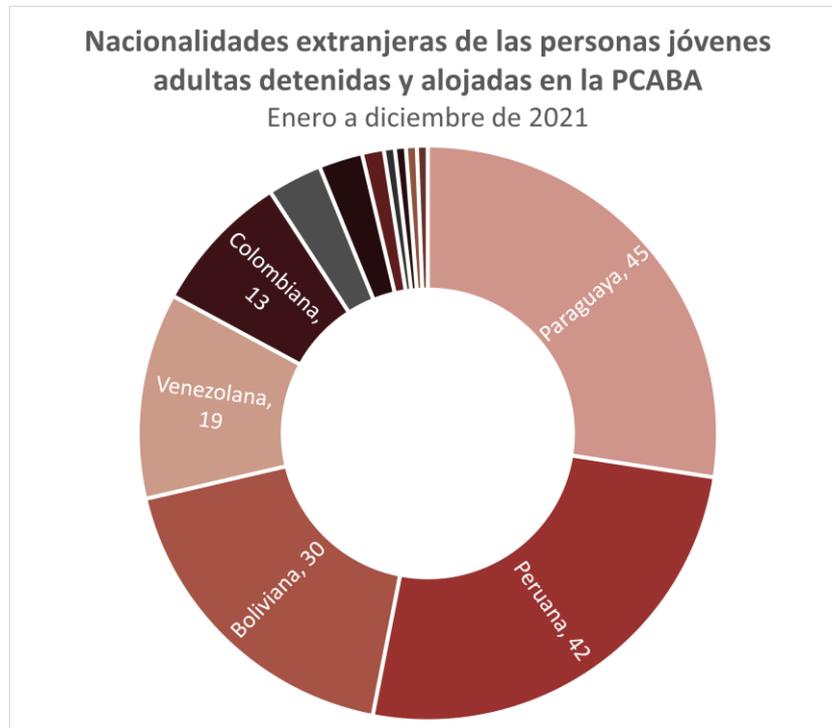
Base: 1.620 DPJcACyA de personas jóvenes adultas de enero a diciembre de 2021

¹⁸ La ley indica que son jóvenes adultos las personas de 18 hasta 21 años, permitiéndose a las personas de hasta 25 años permanecer en centros de detención de jóvenes adultos en los casos que se considera pertinente. Sin embargo, si son aprehendidas habiendo cumplido 21 años son transferidas directamente a unidades penitenciarias de adultos.

¹⁹ Ley 24.660. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/37872/texact.htm>

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Entre las otras nacionalidades fueron las más significativas la paraguaya, peruana, boliviana y venezolana.



Base: 164 DPJcAcYA de personas jóvenes adultas con nacionalidad extranjera de enero a diciembre de 2021

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

El **lugar de residencia** de las personas jóvenes adultas correspondía en un 61,2% a la Ciudad de Buenos Aires, mientras que en un 32,5% se encontraban residiendo en Provincia de Buenos Aires al momento de la detención.

| Lugar de residencia | Cantidad | Porcentaje |
|---------------------|--------------|---------------|
| CABA | 992 | 61,2% |
| Buenos Aires | 526 | 32,5% |
| Sin datos | 102 | 6,3% |
| Total | 1.620 | 100,0% |

Base: 1.620 DPJcAcYA de personas jóvenes adultas de enero a diciembre de 2021

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Por su parte, **100 de las 1.620 personas jóvenes detenidas se encontraba en situación de calle, es decir, el 6,2% de los/as jóvenes adultos/as.**

Se registraron 1.731 **motivos de intervención policial**, lo cual indica que mayoritaria, pero no exclusivamente se detuvo a las personas jóvenes por un sólo delito. La mayoría de las intervenciones –más de la mitad– se debieron a *delitos contra la propiedad* (en 1.136 casos, el 65,6%), le siguen, en menor medida, los *delitos contra las personas* (en 135 detenciones, el 7,8%), los delitos de *resistencia o desobediencia a la autoridad* y de *atentado a la autoridad* (con 101 casos, el 5,8%) y, en cuarto lugar, la *violación a la Ley 23.767* que sanciona la tenencia y el tráfico de estupefacientes (con 67 casos, el 3,9%). A continuación, se detallan todos los motivos de intervención policial en las detenciones de personas jóvenes adultas:

| Motivo de intervención policial | Cantidad | Porcentaje |
|--|--------------|---------------|
| Delitos contra la propiedad | 1.136 | 65,6% |
| Delitos contra las personas | 135 | 7,8% |
| Resistencia o desobediencia a la autoridad, Atentado contra la autoridad | 101 | 5,8% |
| Ley N° 23.737-Narcotráfico | 67 | 3,9% |
| Averiguación de ilícito | 64 | 3,7% |
| Delitos contra la administración pública | 63 | 3,6% |
| Delitos contra la libertad | 38 | 2,2% |
| Establecer captura | 32 | 1,8% |
| Delitos contra la fe pública | 23 | 1,3% |
| Delitos contra la seguridad pública | 23 | 1,3% |
| Diligencia Judicial-allanamiento | 19 | 1,1% |
| Ley N° 25.891-Servicio de Comunicaciones Móviles | 13 | 0,8% |
| Delitos contra la integridad sexual | 8 | 0,5% |
| Ley N° 26.485-Violencia de género | 3 | 0,2% |
| Violar medidas contra epidemias | 2 | 0,1% |
| Ley N° 22.362-Marcas y designaciones | 1 | 0,1% |
| Sin datos | 3 | 0,2% |
| Total | 1.731 | 100,0% |

Respuesta múltiple. Base: 1.620 DPJcACyA de personas jóvenes adultas de enero a diciembre de 2021.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

Respecto a las primeras derivaciones, en todos los casos las personas jóvenes adultas fueron alojadas en comisarías vecinales o comunales, utilizándose 39 de ellas al efecto. Dadas las características mencionadas de las comisarías – que fueron rehabilitadas sin remodelación,

que en casi todos los casos el alojamiento es colectivo, que no cuentan con las condiciones mínimas de habitabilidad– se da cuenta del incumplimiento de mantener a las personas jóvenes en espacios separados respecto de la población adulta.

| Comisaría | Frecuencia | Porcentaje |
|---|------------|------------|
| Comisaría Vecinal 3-A | 127 | 7,8% |
| Comisaría Vecinal 1-C Anexo | 124 | 7,7% |
| Comisaría Vecinal 4-B | 119 | 7,3% |
| Comisaría Vecinal 9-C | 72 | 4,4% |
| Comisaría Vecinal 8-A | 68 | 4,2% |
| Comisaría Vecinal 14-A | 65 | 4,0% |
| Comisaría Vecinal 5-A | 59 | 3,6% |
| Comisaría Vecinal 2-B | 59 | 3,6% |
| Comisaría Vecinal 3-B | 56 | 3,5% |
| Comisaría Vecinal 14-C | 56 | 3,5% |
| Comisaría Vecinal 15-B | 55 | 3,4% |
| Comisaría Vecinal 1-D | 52 | 3,2% |
| Comisaría Vecinal 14-B | 50 | 3,1% |
| Comisaría Vecinal 4-C | 50 | 3,1% |
| Comisaría Vecinal 1-A | 48 | 3,0% |
| Comisaría Vecinal 11-B | 47 | 2,9% |
| Comisaría Vecinal 5-B | 43 | 2,7% |
| Comisaría Vecinal 11-A | 38 | 2,3% |
| Comisaría Vecinal 2-A | 36 | 2,2% |
| Comisaría Vecinal 7-C | 36 | 2,2% |
| Comisaría Vecinal 12-C | 36 | 2,2% |
| Comisaría Vecinal 7-A | 30 | 1,9% |
| Comisaría Vecinal 13-C | 30 | 1,9% |
| Comisaría Vecinal 6-A | 28 | 1,7% |
| Comisaría Vecinal 13-A | 26 | 1,6% |
| Comisaría Vecinal 7-B | 24 | 1,5% |
| Comisaría Vecinal 12-B | 17 | 1,0% |
| Comisaría Vecinal 12-A | 16 | 1,0% |
| Comisaría Vecinal 1-B | 16 | 1,0% |
| A la espera de alojamiento | 99 | 6,1% |
| Otras comisarías vecinales y comunales* | 15 | 0,9% |
| Sin datos | 23 | 1,4% |

| | | |
|--------------|--------------|---------------|
| Total | 1.620 | 100,0% |
|--------------|--------------|---------------|

*Se trata de las Comisarías Vecinales 4-A, 4-D, 8-B, 8-C, 9-A, 11-B Anexo y 15-A; y de la Comisaría Comunal 1.

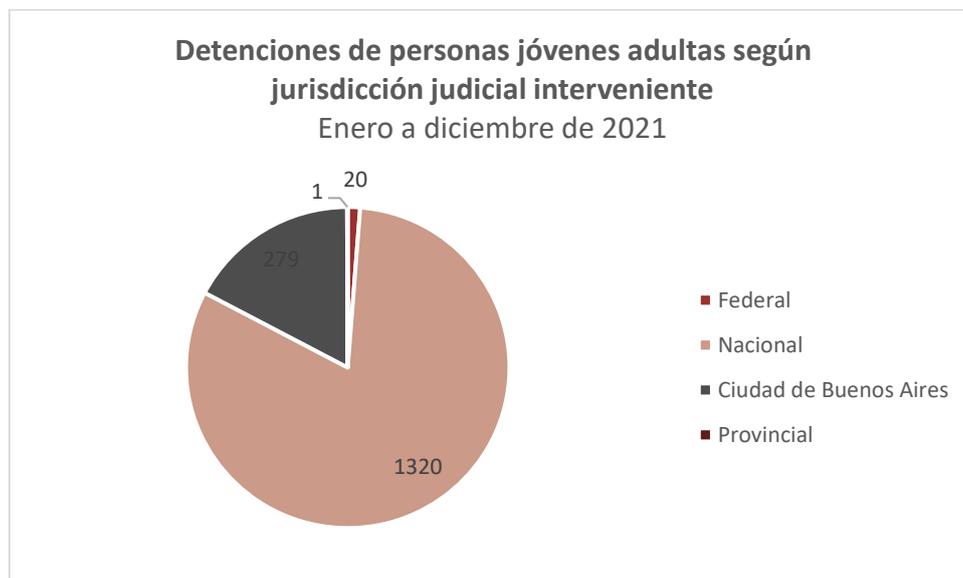
Base: 1.620 DPJcACyA de personas jóvenes adultas de enero a diciembre de 2021.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Al igual que en el caso de la población detenida en general, las dos comisarías con mayor cantidad de derivaciones fueron la Comisaría 3-A de Balvanera y la 1-C Anexo del barrio de Constitución.

En relación a las **derivaciones internas**, 122 jóvenes fueron derivados a 14 de las alcaidías (siendo la Alcaidía 1 la que recibió más personas, 29, por tratarse de la única que aloja personas de género femenino) y 11 personas fueron derivadas a 6 comisarías vecinales.

La **jurisdicción judicial interviniente** en el 81,5% de los casos se trató de la Justicia Nacional, 1.320 personas; en 279 la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, el 17,2%. La Justicia Federal intervino en 20 de las detenciones y la Provincial en 1 caso.



Base: 1.620 DPJcACyA de personas jóvenes adultas de enero a diciembre de 2021

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Respecto de la **resolución judicial**, se obtuvo que, en 1.259 casos, es decir el 77,7% de las detenciones se resolvió la soltura y en 289, el 17,8%, la remisión.

| Resolución judicial | Cantidad | Porcentaje |
|---------------------|----------|------------|
| Soltura | 1.259 | 77,7% |

| | | |
|----------------------------------|--------------|---------------|
| Remitido | 289 | 17,8% |
| Continúa en comisaría o alcaidía | 70 | 4,3% |
| Otro* | 2 | 0,1% |
| Total | 1.620 | 100,0% |

*1 fallecimiento, 1 evasión.

Base: 1.620 DPJcACyA de personas jóvenes adultas de enero a diciembre de 2021.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Por otra parte, al finalizar el mes, 70 personas jóvenes permanecían detenidos en alguna dependencia de la PCABA, el 4,3%. En 1 caso se produjo una evasión y en otro, un fallecimiento.

Respecto a los **lugares de remisión**, se cuenta con información para 139 de las 289 personas remitidas. La mayoría, fue derivada a la Unidad 28 del Servicio Penitenciario Federal (120 personas, el 41,5% del total). También se concedió arresto domiciliario, se derivó a comisarías de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, a institutos de menores²⁰, entre otros.

| Lugar de remisión | Cantidad | Porcentaje |
|--|------------|---------------|
| Unidad 28 - Centro de Detención Judicial | 120 | 41,5% |
| Arresto domiciliario | 6 | 2,1% |
| Comisaría de la PBA | 5 | 1,7% |
| DEIAM o Instituto | 3 | 1,0% |
| Fuero Penal, Contravencional y de Faltas de CABA | 1 | 0,3% |
| Poder Judicial Nacionales, Federal o Provincial | 1 | 0,3% |
| Unidades provinciales | 1 | 0,3% |
| Hogar o comunidad | 1 | 0,3% |
| Dependencia de PFA | 1 | 0,3% |
| Sin datos ²¹ | 150 | 51,9% |
| Total | 289 | 100,0% |

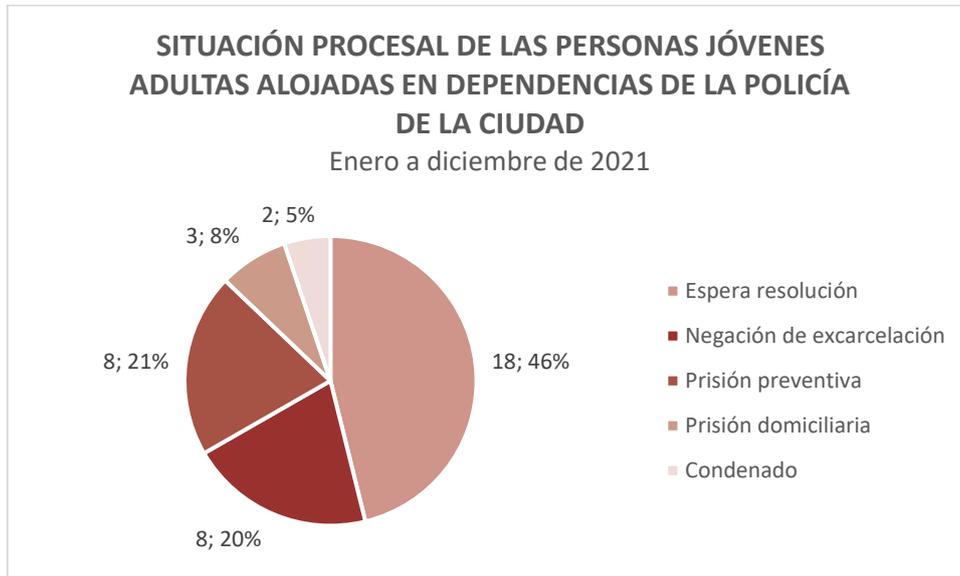
Base: 289 detenciones con alojamiento en dependencias de PCABA de personas jóvenes adultas cuya resolución fue la remisión, enero a diciembre de 2021.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

²⁰ Dado que fueron consignadas como personas mayores de 18 años, se estima que en realidad tenían menos edad.

²¹ Ver nota al pie N°12.

Por último, se cuenta con datos sobre 39 de las 1.620 personas jóvenes adultas en relación a su **situación procesal**. En el caso de los jóvenes, la mayoría, 18, se encontraban esperando resolución judicial; 8 cumplían prisión preventiva en dependencias de la PCABA o se les había negado la excarcelación; en 3 casos se dictó la prisión domiciliaria y en 2 se trataba de personas condenadas.



Base: 39 DPJcACyA de personas jóvenes adultas con dato de la resolución judicial de enero a diciembre de 2021

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

8.3. Las detenciones de personas en situación de calle

Durante 2021, se **detuvo y alojó en dependencias de la PCABA a 1.360 personas en situación de calle, el 8,2% de la población total detenida.**

En relación al **género** de las personas en situación de calle, el 92,4% era masculino, un 2% por encima de la población general detenida. Las personas de género femenino constituyeron el 7,3% y las personas trans el 0,4%.

| Género | Cantidad | Porcentaje |
|----------------|--------------|---------------|
| Masculino | 1.256 | 92,4% |
| Femenino | 99 | 7,3% |
| Travesti-Trans | 5 | 0,4% |
| Total | 1.360 | 100,0% |

Base: 1.360 DPJcACyA de personas en situación de calle de enero a diciembre de 2021.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

La **edad** de las personas detenidas en situación de calle es proporcional a la del conjunto de personas detenidas, tratándose de población predominantemente joven, alcanzando los menores de 30 años el 45,9% del total y encontrándose el segmento más significativo entre los 21 y los 30 años, con el 38,5%.

| Edad agrupada | Cantidad | Porcentaje |
|---------------|--------------|---------------|
| 18 a 20 años | 100 | 7,4% |
| 21 a 30 años | 523 | 38,5% |
| 31 a 40 años | 464 | 34,1% |
| 41 a 50 años | 190 | 14,0% |
| 51 a 60 años | 31 | 2,3% |
| 61 años y más | 4 | 0,3% |
| Sin datos | 48 | 3,5% |
| Total | 1.360 | 100,0% |

Base: 1.360 DPJcACyA de personas en situación de calle de enero a diciembre de 2021.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

El segundo segmento etario más significativo fue el de 31 a 40 años con 464 detenciones, el 34,1%.

La **nacionalidad** era argentina en el 91,5% (un 10% más alta que para la población total detenida) y extranjera en el 8,2%, siendo las nacionalidades peruana, paraguaya, uruguaya y boliviana las más significativas entre estas.

| Nacionalidad | Cantidad | Porcentaje |
|-----------------------------|--------------|---------------|
| Argentina | 1.244 | 91,5% |
| Otras nacionalidades | 111 | 8,2% |
| Sin datos | 5 | 0,3% |
| Totales | 1.360 | 100,0% |

Base: 1.360 DPJcACyA de personas en situación de calle de enero a diciembre de 2021.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Se registraron 1.467 **motivos de intervención policial**, siendo los mayoritarios los *delitos contra la propiedad*, en 978 detenciones, el 66,7%. En segundo lugar, están los *delitos de resistencia o desobediencia a la autoridad* y de *atentado a la autoridad* con 154 casos, el

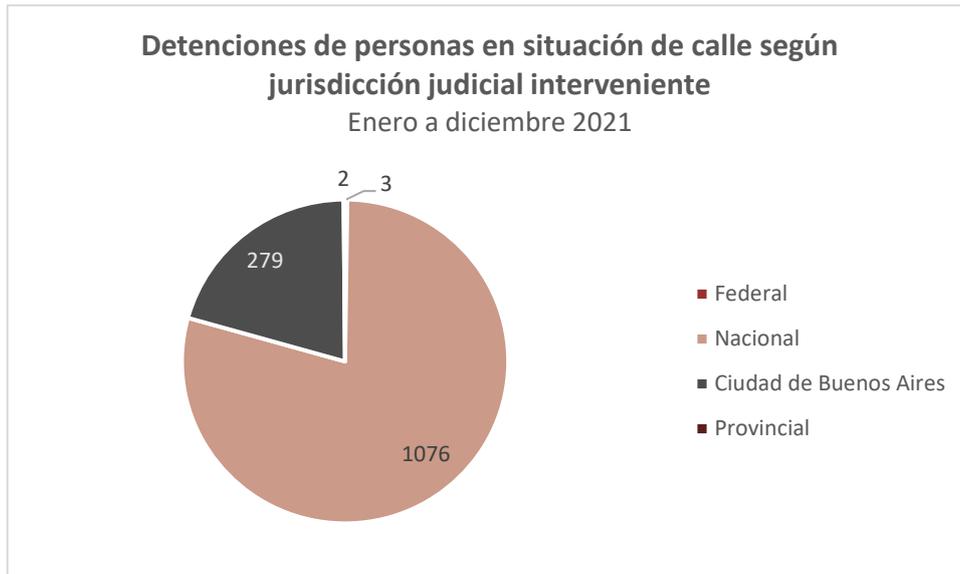
10,5%, –a diferencia de los motivos para la población en general que se encuentra en tercer lugar– lo cual evidencia el uso de esta figura por parte de la policía para la gestión de las personas más vulneradas del espacio urbano. Le siguen los *delitos contra las personas* con 113 detenciones, el 7,7% del total y dos figuras difusas, *establecer captura* y *averiguación de ilícito*.

| Motivo de intervención policial | Cantidad | Porcentaje |
|--|--------------|---------------|
| Delitos contra la propiedad | 978 | 66,7% |
| Resistencia o desobediencia a la autoridad, Atentado contra la autoridad | 154 | 10,5% |
| Delitos contra las personas | 113 | 7,7% |
| Establecer captura | 62 | 4,2% |
| Averiguación de ilícito | 45 | 3,1% |
| Delitos contra la libertad | 37 | 2,5% |
| Ley N° 23.737-Narcotráfico | 21 | 1,4% |
| Delitos contra la administración pública | 17 | 1,2% |
| Delitos contra la integridad sexual | 15 | 1,0% |
| Ley N° 26.485-Violencia de género | 7 | 0,5% |
| Diligencia Judicial-allanamiento | 6 | 0,4% |
| Delitos contra la seguridad pública | 5 | 0,3% |
| Delitos contra la fe pública | 2 | 0,1% |
| Contravención | 1 | 0,1% |
| Violar medidas contra epidemias | 1 | 0,1% |
| Ley N° 22.362-Marcas y designaciones | 1 | 0,1% |
| Ley N° 25.891-Servicio de Comunicaciones Móviles | 1 | 0,1% |
| Sin datos | 1 | 0,1% |
| Total | 1.467 | 100,0% |

Respuesta múltiple. Base: 1.360 DPJcACyA de personas en situación de calle de enero a diciembre de 2021.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

La **jurisdicción judicial interviniente** en el caso de las personas en situación de calle fue predominantemente Nacional, con un total de 1.076 casos, el 79,1%. Por su parte la Justicia de la Ciudad intervino en 279 hechos, el 20,5% y, al igual que para la población en general, la intervención de la Justicia Federal y Provincial no fue significativa.



Base: 1.360 DPJcACyA de personas en situación de calle de enero a diciembre de 2021.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

En cuanto a la **resolución judicial de la detención** para el caso de las personas en situación de calle, si bien la soltura fue dada en la mayoría de los casos –900 personas, el 66,2%– el porcentaje fue menor al de la población en general, que alcanzó el 70,7% de los casos. Por su parte, las remisiones se produjeron en un 26%, a diferencia del 21,2% para el total de detenidos.

| Resolución judicial | Cantidad | Porcentaje |
|----------------------------------|--------------|---------------|
| Soltura | 900 | 66,2% |
| Remitido | 354 | 26,0% |
| Continúa en comisaría o alcaidía | 106 | 7,8% |
| Total | 1.360 | 100,0% |

Base: 1.360 DPJcACyA de personas en situación de calle de enero a diciembre de 2021.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Se cuenta con datos sobre los **lugares de remisión** de las personas detenidas en situación de calle para 77 casos de los 354 que fueron remitidos, siendo la Unidad 28 la que contó con la mayor cantidad de remisiones.

| Lugar de remisión | Cantidad | Porcentaje |
|--|----------|------------|
| Unidad 28 - Centro de Detención Judicial | 52 | 14,7% |
| Arresto domiciliario | 7 | 2,0% |
| Hospital | 7 | 2,0% |

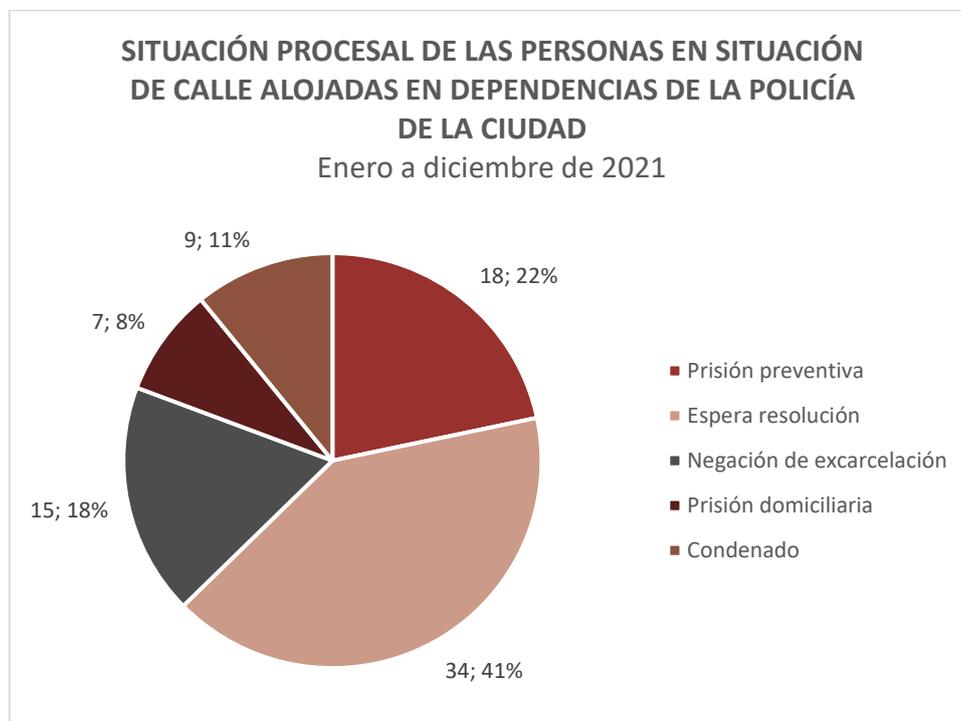
| | | |
|---|------------|---------------|
| Poder Judicial Nacionales, Federal o Provincial | 2 | 0,6% |
| Hogar o comunidad | 2 | 0,6% |
| Centro de día o parador | 2 | 0,6% |
| Comisaría de la PBA | 2 | 0,6% |
| Fuero Penal, Contravencional y de Faltas de CABA | 1 | 0,3% |
| Unidad 21- Centro Penitenciario de Enfermedades Infecciosas | 1 | 0,3% |
| Dependencia de PFA | 1 | 0,3% |
| Sin datos ²² | 277 | 78,2% |
| Total | 354 | 100,0% |

Base: 1.360 DPJcACyA de personas en situación de calle de enero a diciembre de 2021.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Por su parte, en segundo lugar –junto con la derivación a hospitales– se encuentran los arrestos domiciliarios, con 7 casos.

Se cuenta con datos en 89 de las 1.360 detenciones a personas en situación de calle respecto de su **situación procesal**. En el 41% de los casos se encontraban esperando resolución judicial, 34 personas. Le siguen aquellas personas que cumplen prisión preventiva con el 22%, 18 personas.



²² Ver nota al pie N°12.

Base: 83 DPJcACyA de personas en situación de calle con dato de la resolución judicial de enero a diciembre de 2021

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

A 15 personas se les negó la excarcelación, el 18% y 9 se encontraban cumpliendo condena en dependencias policiales. Nuevamente, al evaluar la situación procesal de las personas en situación de calle detenidas y alojadas en dependencias de la PCABA se observan los 7 casos que fueron derivados a prisión domiciliaria, el 8%.

10. Detenciones totales realizadas por la Policía de la Ciudad

En marzo de 2022 el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires publicó un informe elaborado por la *Subsecretaría de Seguridad Comunal e Investigación Criminal* perteneciente a la *Secretaría de Seguridad del Ministerio de Justicia y Seguridad* de la Ciudad, denominado *Informe de Estadística Criminal 2021*²³. Ese informe detalla la estadística criminal en la CABA durante 2021 y los años previos, analizando específicamente el “mapa del delito” construido a partir de la identificación de hechos vinculados a distintos tipos de delitos producidos en la Ciudad, tal como es registrado, a su vez, por el Sistema Nacional de Estadística Criminal (SNIC) para todo el país. Se trata de la segunda edición de este tipo de informe que incorpora un subapartado donde se consignan las detenciones realizadas por la Policía de la Ciudad desde 2016 hasta 2021.

En relación con los datos que aborda este Informe, se destaca que el Informe de la *Secretaría de Seguridad* de CABA registra para el año 2021 un total de 32.683 detenciones por parte de la Policía de la Ciudad²⁴. De esta manera, es posible verificar una significativa diferencia entre los datos procesados por la *Subsecretaría de Seguridad Comunal e Investigación Criminal* y aquellos enviados por la *Mesa de Estadísticas del Departamento Alcaldía Central y Traslado de Detenidos* de la Policía de la Ciudad a la Procuración Penitenciaria de la Nación a través del Área de Centros de Detención No Penitenciarios.

Esta diferencia se explica teniendo en cuenta las distintas fuentes utilizadas para la elaboración de cada uno de los informes y el hecho de que, mientras uno registra las detenciones de la Policía de la Ciudad, el otro registra las detenciones de todas las fuerzas que derivan a las personas a las dependencias de la PCABA. Así, se destaca nuevamente que el análisis de la información abordada en este Informe remite a detenciones policiales que

²³ Disponible en: <https://mapa.seguridadciudad.gob.ar/>

²⁴ Este número incluye –a diferencia de los listados remitidos por la Policía de la Ciudad a la PPN– las detenciones de personas menores de 18 años.

registran una medida posterior de encierro/alojamiento en comisarías y/o alcaidías de la Policía de la Ciudad.

Ahora bien, si tomamos en cuenta la diferencia de datos entre este informe y el producido por el Gobierno de la Ciudad durante los últimos tres años, se puede observar claramente que la cantidad de casos que implicaron un posterior alojamiento en dependencias de la PCABA están disminuyendo año tras año.

| Año | Detenciones realizadas por la PCABA | Detenciones con alojamiento en dependencias PCABA | Diferencia |
|------|-------------------------------------|---|------------|
| 2019 | 29.954 | 25.300 | 4.654 |
| 2020 | 29.502 | 17.384 | 12.118 |
| 2021 | 32.683 | 16.493 | 16.190 |

Se puede estimar que la diferencia se trata de detenciones de personas en las que, mediante resolución judicial, se determinó la soltura (por vía telefónica a los agentes policiales, tanto en el lugar del hecho o posteriormente en sede policial) y que no fueron derivados en carácter de detenidos/as a establecimientos de alojamiento policiales. Por lo tanto, no ingresaron en los registros de la *Mesa de Estadísticas del Departamento Alcaldía Central y Traslado de Detenidos* de la Policía de la Ciudad, que es la fuente de información del presente trabajo.

Entre los dos informes existen 16.190 casos de diferencia. Si bien es un dato que sigue requiriendo un estudio en profundidad, dejamos constancia de que la diferencia más significativa de detenciones parece encontrarse en aquellas realizadas por los delitos tipificados en la Ley 23.737 que regula la tenencia y tráfico de estupefacientes, que en el informe sobre las detenciones de la PCABA alcanzan casi el 40% del total (un total de 13.004 casos) y según se especifica en el informe aumentaron un 43% respecto del año anterior, mientras que en este informe constituyen el 4,5% del total (823 casos). Si bien no se encuentran detallados los delitos por los cuales se hicieron las detenciones en el marco de la Ley 23.737, es dable asumir que se trató mayoritariamente del delito de *tenencia de drogas*, motivo por el cual las personas no fueron derivadas posteriormente a dependencias policiales y recibieron inmediata soltura.

Asimismo, la diferencia se debe a que las detenciones de personas menores de 18 años dejaron de enviarse en los listados remitidos a la PPN desde el mes de agosto de 2020.

Por último, es claro que a partir de la coyuntura por el COVID 19, se aceleraron los tiempos en la toma de decisiones judiciales, lo cual evitó el alojamiento en establecimientos policiales de las personas aprehendidas en casi el 50% del total de las detenciones. Se observa que en 2021

la práctica de detención de personas en el espacio urbano de la CABA (varones, mujeres, personas trans y menores de edad) por parte de la Policía de la Ciudad se incrementó en relación a los años previos y sin embargo, se continuó con la dinámica que había adquirido por la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19 en cuanto a mayor celeridad en las prácticas judiciales en relación a la confirmación o no, de la detención con posterior encierro punitivo en comisarías y alcaidías policiales.

11. Reflexiones finales

Durante 2021 continuó y se profundizó el proceso iniciado en marzo de 2020 de mantener a las personas detenidas por la Justicia Nacional, Federal, Provincial o de la CABA alojadas en dependencias de la Policía de la Ciudad²⁵ debido a la restricción del ingreso a las alcaidías del Servicio Penitenciario Federal.

Durante octubre y noviembre de 2021 del *Departamento de Investigaciones* de la PPN conjuntamente con el *Área de Centros de Detención No penitenciarios* inspeccionó 4 alcaidías – Alcaldía 1, 1 Ter, 8 y 8 Bis – las cuales fueron seleccionadas de acuerdo a diversos criterios (que alojaran mujeres, que fueran de reciente inauguración, que registraran una alta sobreocupación, que estuvieran destinadas únicamente a personas imputadas con delitos contra la integridad sexual) y las 2 comisarías vecinales con mayor cantidad de derivaciones para alojamiento – Comisaría Vecinal 3-A de Balvanera y Comisaría Vecinal 1-C Anexo de Constitución. Durante estas jornadas de trabajos de campo se pudo constatar la inadecuación de las alcaidías – en menor o mayor medida – para el alojamiento permanente de personas, y en el caso de las comisarías, también para el alojamiento transitorio.

A partir de la observación de campo y las entrevistas a autoridades policiales y personas detenidas surgieron los siguientes emergentes²⁶:

- La producción de **sobrepoblación y hacinamiento** por tiempos muy prolongados en todos los espacios de alojamiento promueve un alto nivel de conflictividad y consecuentemente, un grave riesgo para la integridad física y psíquica de las personas detenidas.
- La producción de **pésimas condiciones materiales**: luz natural escasa o inexistente, falta de ventilación natural, falta de mobiliario, colchones sucios y deteriorados, presencia de insectos, ratas y malos olores, acceso irregular a sanitarios, higiene deficiente, falta de

²⁵ Y en dependencias de otras fuerzas policiales y de seguridad.

²⁶ Para más información ver *Registro de Casos de Tortura y/o Malos Tratos por parte de Policías y Otras Fuerzas de Seguridad*.

acceso o acceso limitado a duchas, debiéndose bañarse con baldes de agua fría, no provisión de elementos de higiene personal de ningún tipo, ropa o calzado.

- **Deficiente alimentación:** Se entrega en forma diaria, escasa comida y de mala calidad. No se cuenta con espacios para cocinar o para almacenar alimentos.
- **Deficiente asistencia de la salud:** Las dependencias policiales no cuentan con médicos clínicos, por lo que ante algún problema de salud de una persona detenida deben recurrir al SAME –que se niega o demoran en asistirlos a menos de que se trate de una urgencia– o realizar un oficio judicial para solicitar un traslado a un hospital –para lo cual no se cuenta con móviles disponibles de manera regular.
- **Reducción de vinculación familiar,** debido a la imposibilidad de contar con visitas de contacto o visitas íntimas, dado que las dependencias no cuentan con espacio para ello, debiendo realizarse en los locutorios destinados a los defensores y abogados a través de un vidrio o en las mismas celdas, a través de rejas. Escaso acceso al uso del teléfono.
- **Régimen de encierro en celda:** A excepción de algunas pocas alcaldías, que cuentan con un patio reducido para la cantidad de sobrepoblación que cuentan, la mayoría de las personas detenidas en alcaldías y comisarías de la Policía de la Ciudad permanecen tiempos excesivos, días y meses, en carácter de confinadas en celda durante 23 horas diarias, sin ventilación, en condiciones de insalubridad y hacinamiento sin ningún tipo de actividad física, educativa, laboral o de esparcimiento.
- **Escasez de personal policial** para custodia y gestión de necesidades y demandas de la población con alojamiento permanente.

Esta situación producida y justificada en el marco de un contexto de excepción a raíz de la pandemia de Covid-19, resulta notoriamente inadmisibles en un contexto de reducción de las restricciones sanitarias ya que vulnera –aún más que el sistema penitenciario– los derechos más básicos de las personas detenidas, entre ellos el de la *salud* en un sentido amplio.

Adquiere características especialmente gravosas en las comisarías vecinales, las cuales fueron inhabilitadas para el alojamiento transitorio y aun así alojan personas por periodos de meses en espacios insalubres bajo control de personal policial.